

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

22 de octubre, 2004

## **ACTA No. 1733-2004**

**PRESENTES:** MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Dra. María E. Bozzoli  
Ing. Carlos Morgan  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Licda. Marlene Víquez  
Mtro. Fernando Brenes  
Lic. José A. Blanco  
Lic. Régulo Solís A.

**AUSENTE:** Prof. Ramiro Porras, con excusa.

**INVITADOS:** Dra. Alejandra Castro, en representación del Lic. Celín Arce,  
Jefe de la Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno.  
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la  
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 10.10 a.m., en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA RODRIGO ARIAS: Tenemos una agenda con la cual se convocó a la sesión, además, tengo para incluir una nota de don Ramiro Porras; una propuesta

conjunta de acuerdo de don Carlos Morgan y doña Marlene Víquez; una nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el resultado del Concurso de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, también por la misma oficina, el perfil para el concurso de la Oficina de Distribución y Ventas.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Tal vez se podría incluir en Asuntos de Trámite Urgente el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que aparece en Dictámenes de la Comisión, en el punto No. 4.

MBA RODRIGO ARIAS: Está bien lo ponemos en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ING. CARLOS MORGAN: Deseo que se incluya un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Cuánto tiempo nos queda para resolver el asunto de José Marchena.

MBA RODRIGO ARIAS: Un mes, todavía nos quedan quince días, entre más rápido mejor, porque él está suspendido con goce de salario.

Si no hay más asuntos que incluir, con esta agenda trabajamos esta mañana.

\* \* \*

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN DE ACTA NO. 1731-2004*
- III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

#### *INFORMES.*

1. Preocupación de la Licda. Marlene Víquez, sobre informe presentado por la Licda. Ethel Pazos del Programa de Policía.
2. Preocupación de la Licda. Marlene Víquez, sobre la no contratación de profesores en Posgrado.
3. Información del Lic. Régulo Solís, sobre la actividad de Sensibilidad en materia de Acreditación y Autoevaluación que se llevará a cabo en el Centro Universitario de San José y en San Marcos de Tarrazú.

4. Solicitud del Lic. Régulo Solís, para que se les entregue el documento del Décimo Informe sobre el Estado de la Nación.
5. Información de la Dra. María Eugenia Bozzoli, sobre artículo de don Alberto Sáenz Pacheco, publicado en el periódico La Nación.

### *CORRESPONDENCIA.*

1. Nota del M.Sc. Carlos Manuel Corrales Herrera, sobre solicitud de agotamiento de la vía administrativa. REF. C.U. 413-2004
2. Nota de las señoras Ma. Gabriela Marín y Beatriz Páez, sobre su informe de asistencia al Encuentro en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras. REF. C.U. 417-2004
3. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen referente a la solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por el exfuncionario Sergio Vargas Hidalgo. REF. C.U. 420-2004
4. Nota del Prof. Ramiro Porras, Miembro Externo, solicitando convocar a la Asamblea Universitaria Representativa. REF. C.U. 424-2004

### *IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Nota de la Rectoría remitiendo la Modificación Externa 5-2004. REF. C.U. 426-2004
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez S., sobre el Reglamento para Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado de Jornada Especial. CU.CPDE y CU.2004-082
3. Nota de la Contraloría General de la República, sobre solicitud de información y propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez y el Ing. Carlos Morgan. REF. CU-411-2004
4. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre autorización de participación de los estudiantes: Marbelly Vargas U. Y José A. Rojas C., en el VI Congreso de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), a realizarse del 09 al 12 de noviembre del 2004, en la Universidad de San Carlos en Guatemala. REF. CU-418-2004

5. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre autorización de participación del estudiante Régulo Solís Argumedo, en el VI Congreso de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA) a realizarse del 10 al 12 de noviembre del 2004 y a la reunión del CSUCA el día 13 de noviembre del 2004, en la Universidad de San Carlos de Guatemala REF. C.U.-421-2004
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre resultado del concurso de Jefe de la Oficina de Registro y dictamen de la Oficina Jurídica. REF.C.U.371-2004
7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso "Director de Tecnología de Información y Comunicaciones. REF. C.U-423-2004
8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas. REF. C.U. 422-2004
9. Dictamen de la Comisión de Política de Desarrollo Académico, sobre el caso del M.Sc. Luis Fernando Díaz Jiménez, Productor Académico, referente al recurso en alzada contra la resolución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la participación en el Virtual-Educa. REF. CU-CDA-2004-130
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre solicitud del MBA Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en que solicita adicionar un párrafo al Art. 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes, con el propósito de otorgar una beca por incentivo para proyectos académicos. REF. CU-CPDEyCU-2004-064
11. Nota de la Oficina Jurídica, sobre procedimiento para la contratación de servicios profesionales. REF. CU. 399-2004
12. Acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el nombramiento de un miembro para sustituir a la Máster Maricruz Corrales Mora y renuncia del Dr. Miguel A. Gutiérrez A. a la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-398-2004, 404-2004.
13. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, remitiendo documentos "Planeamiento de las Mejoras Institucionales derivadas del Proceso de autoevaluación" y "Soluciones Propuestas para la implementación del Plan de Mejoras Institucionales". REF. CU. 414-2004
14. Nota de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, sobre la entrega del Informe de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional 2003. REF. CU. 419-2004

V. *ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA*

VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
2. Nota suscrita por la Asistente de Servicios Universitarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicita incluir en la evaluación del desempeño anual al Rector, miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores y Auditor. CU.CPDOyA.2004-074
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre proyecto de reglamentación de Carrera Universitaria y otros reconocimientos. CU.CPDOyA-2004-076-077
4. Nota del Presidente de la APROUNED, en el que hace observaciones a la propuesta de reforma a los Arts. 113 y 114 del Estatuto de Personal. CU.CUPDOyA.2004-080
5. Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083

VII. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO*

1. Solicitud de revisión de procesos en el Programa de Educación Especial. CU-CDA 2004-127
2. Modificaciones al Reglamento de Gestión Académica para la autorización de apertura de planes de Licenciatura en Necesidades Especiales Educativas y en Terapia del Lenguaje. CU-CD 2004-128
3. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la elaboración de reglamento para otorgar puntajes en idiomas para la Carrera Universitaria. CU-CD-2004-129
4. Oficio del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de

erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC-2004-I. REF. CU-CPDA-2004-131

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1731-2004**

MBA RODRIGO ARIAS: Tengo unas observaciones que son parte de un acuerdo que fue tomado ese día, yo no estuve en esa sesión, pero quiero informar para que conste en acta.

Es el acuerdo que está en la página 40, la discusión está en la página 9. El acuerdo es sobre una adición al acuerdo en donde se había aprobado el Presupuesto, en el punto 6 específicamente, en el que se señalaba que los que hasta ahora entran en gastos por honorarios, servicios profesionales, se conviertan en códigos tal y como está el acuerdo de presupuesto.

Aquí se hizo una adición en el cual se dice *“consecuentemente los nombramientos que se lleven a cabo en esos códigos serán a plazo fijo”*. En la discusión doña Marlene dice: *“tiene que haber como una normativa particular para ese tipo de casos”*, eso era lo que quería llamar la atención, en este momento que se aprueba el acta.

Llamo la atención, como códigos los únicos que realmente son a plazo fijo en la UNED de acuerdo con nuestro Estatuto Orgánico, son los que el Estatuto mismo señala, que son las jefaturas y direcciones. Esto lo aclaro porque ha habido mucha preocupación sobre todo en las jefaturas de esas dependencias, porque temen que se conviertan en una carga permanente, una masa salarial permanente, pero si nosotros estamos cobijados por un principio de estabilidad que así lo indican nuestro Estatuto Orgánico y el Estatuto Personal, la estabilidad supone propiedades en los puestos, tienen que darse obviamente todos los procesos.

Lo que yo creo es que aquí debe haber normativa particular, sí coincido con eso que debe haber una normativa particular, pero de momento en este instante, octubre de este año, todos los puestos de la UNED están cobijados por un principio de estabilidad que viene del Estatuto Orgánico, recogido en el Estatuto de Personal y para el cual existen reglamentos y procedimientos, que son básicamente los concursos y los registros de elegibles para las personas que adquieren propiedad.

¿Qué es lo particular de este tipo de casos? Yo creo que debemos de desarrollar una normativa especial para los nombramientos en programas autofinanciados, eso yo creo que es la particularidad de ese tipo de programas, que sean autofinanciados. Desarrollar una normativa en la cual se establezca que en el

momento que el programa se cierre, porque no tiene financiamiento, pues se liquida la persona, pero mientras tanto, las personas requieren tener en de su nombramiento una estabilidad dentro de la UNED con una condición, que es la existencia del programa. Nosotros no podríamos manejar esa cantidad de nombramientos con plazos de 6 meses todo el tiempo, porque son bastantes y pueden ir creciendo, ojalá que vayan creciendo más bien, al crecer ese tipo de programas, uno espera que se fortalezcan en el sentido que se hacen permanentes, y al hacerse permanentes, las personas deben optar por las propiedades en los puestos. Pero debe haber una condición particular, que es derivada de la autosuficiencia, de ahí lo que debe de haber es muchísima claridad, es que cuando un programa de estos no tiene financiamiento, porque se cerró el programa o por lo que sea, hay una especie de reorganización, mediante la cual se justifica la liquidación de las personas. Creo que eso legalmente está bien.

Lo que sí quiero ahora que se aprueba esta acta, es dejar claro que ese punto se tiene que comenzar cumpliendo a plazo fijo, pero la dinámica institucional, las normas, los procedimientos, todo lo que nos rige, nos obligará a proceder a abrir concursos y registros de elegibles, y habrá una cantidad de estas personas, tanto en Extensión como en Posgrado, que aspirarán a tener propiedades. Hay programas permanentes en lo que uno dice es natural que se produzca, pero tampoco uno no puede asegurar que ninguno de estos programas va a subsistir por muchísimos años, quizá algunos generales como el MBA o los de educación, los que son de esta naturaleza, perfectamente uno cree que son permanentes, hay otros que no, sin embargo, el solo hecho de que sean por dos o tres años, o si se van abrir dos cohortes, una cada dos años y va a estar por 4 años el programa, no es lo más prudente manejarlo con nombramientos de seis meses en todos los casos, sino que para alguna de la gente habrá que hacer concursos no por plazos fijos, sino como propiedad. Debe estar clarísimo, es que en el momento en que el programa se cierra, se aplica una reorganización que supone la liquidación de las personas.

Creo que ahí entiendo entonces lo de la normativa particular. Quería hacer la observación que se aprobó un día en que yo no estaba y me preocupaba la indicación de los plazos fijos, si el Consejo nos señala que siendo códigos hay que trabajarlos por plazos fijos, estamos actuando contra el Estatuto Orgánico. Quería dejar eso claramente establecido en actas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una aclaración. Pienso que los acuerdos tienen un contexto. Leyendo el acuerdo de la aprobación del presupuesto para el 2005, me pareció conveniente indicarle al Consejo Universitario, que me agradó que ya la Universidad había tomado la decisión con respecto a la creación de código, yo lo había propuesto el año pasado, pero este Consejo consideró que no, que iba a seguir trabajando igual que en los años anteriores.

Sin embargo, considero que el asunto tiene que ser analizado desde otro punto de vista, vamos a ver si me logro explicar, en todo caso será otro Consejo

Universitario, otras personas las que tendrán que decidir, pero sí me parece conveniente esto.

1) Los programas de Posgrados pertenecen a las Escuelas y eso la Universidad tiene que hacerlo realidad. 2) Los códigos se pueden dar en propiedad, pero son códigos que pertenecen a las Escuelas. Las personas pueden rotar y pueden estar dando cursos en Posgrados, cursos en grado, pueden estar desarrollando un proyecto en investigación o haciendo extensión.

El problema está, si esta Universidad se sigue viendo de manera fraccionada, existe una instancia que se llama Posgrado pero es, otra Universidad, eso me preocupa, porque entonces lo que vamos a tener es un grupo permanente de compañeros en los niveles académicos más altos, como es Posgrado, y me parece que la dinámica que han tenido otras universidades es buena y deberíamos más bien aprovechar esa dinámica. ¿Cuál es? Hay profesores que en algunos semestres son profesores de Posgrado, luego, regresan a los programas que están en grado, vuelven luego a Posgrado, todo depende del tipo de curso que se da. Pero no se ve el Sistema de Estudios de Posgrado como una Universidad paralela, sino como un Sistema que realmente integra el quehacer de las unidades académicas.

Considero que usted tiene razón, cuando indica que por Estatuto Orgánico las personas tienen derecho a la estabilidad, por supuesto que la tienen, yo soy la primera que lo quiero destacar. Lo que no acepto es que una persona reclame que tiene su propiedad en Posgrado, porque esa no es una instancia para adquirir propiedad. Sí puedo aceptar que un profesor de una Escuela, es decir, que tiene su código en una Escuela, se le destaque para trabajar en Posgrado. Entonces, cuál es la ventaja que tiene esto, la ventaja que yo le veía, es que la Universidad tiene una bolsa de códigos para compensar las necesidades de la Escuela.

Voy a poner un ejemplo, si Juan C. Parreaguirre pertenece a la Escuela de Administración y lo necesitan para impartir un curso de Posgrado, entonces se destaca a don Juan Carlos, esa fracción de tiempo en Posgrado ese cuatrimestre para dar el curso y Posgrado repone ese código a la escuela. Entonces, si se quiere desarrollar un Programa, todos los profesores tienen que pertenecer a una unidad académica, es decir, el código le pertenece a la Unidad Académica.

La preocupación cuando indiqué esto, es que para mí la Universidad puede salir adelante y lo puede hacer muy bien, sí cambia el estilo de gestión respecto a la forma como ha visualizado la ubicación de los códigos. He leído el reglamento y entiendo que los programas de Posgrado pertenecen a una Unidad Académica, entonces desde ahí se tienen que desarrollar los programas. El Sistema de Estudios de Posgrado debe existir, por supuesto que sí, pero como un sistema, como existe en la Universidad de Costa Rica, una instancia donde llegan las personas en representación de los diferentes programas, discuten con la máxima autoridad que está dirigiendo el sistema, la persona que coordina con las unidades académicas, etc., que tienen centros de investigación, todo está bien, se financia



con el aporte que da la Dirección de Posgrado. Me preocupa que el día de mañana, cualquier compañero acá diga, yo he trabajado tres años dando cursos en el Sistema de Estudios de Posgrado, entonces tengo medio tiempo de propiedad en Posgrado y el otro medio tiempo lo tengo en la Escuela equis. Creo que eso no está bien, sería una contradicción, y sería hasta peligroso para la misma Universidad, porque la está inflexibilizando, más bien darle códigos a las unidades académicas para desarrollar el programa, le da a usted la posibilidad por cinco años más, de que se tienen códigos para desarrollar otros programas, esa es la idea.

Me preocupa crear códigos permanentes para personas específicas en el Sistema de Estudios de Posgrado, cuando sabemos que hay una dinámica diferente del conocimiento, ahora el conocimiento se actualiza muy rápidamente, hay personas que siguen estudiando, la Universidad va a tener que desarrollar otros proyectos.

Un día de estos, le comentaba a una compañera, que un programa de Posgrado se ofrece por dos años, hasta el Encargado del Programa se puede nombrar por dos años, dos años y medios, seis cuatrimestres, a plazo fijo. Al final cuando finaliza el programa, se pagan las prestaciones, en eso no hay ningún problema, el asunto está en ubicar a la persona en la Unidad Académica para el desarrollo del Programa de Posgrado.

Si lo hacen de esa manera, con todo respecto, me parece que es lo más conveniente para la Universidad, las personas entienden que tienen propiedad, que tienen estabilidad y que en estos momentos están trabajando en Posgrado. El día de mañana podrían estar desarrollando un proyecto de investigación, o un proyecto de extensión y no se limitarían solamente a Posgrado.

Más bien, fui yo la que originé esta inquietud en esa sesión, va más en ese sentido. La Universidad tiene que crear su propia normativa para que la gente comprenda cómo es su uso. Hasta ahora lo que hemos tenido es un Sistema de Estudios de Posgrado que cree que tiene sus propios programas y las escuelas a la cuales pertenece el programa, tienen otra dinámica.

Quiero hacer la aclaración porque más bien mi intención no es violentar los derechos laborales de las personas, todo lo contrario, es flexibilizar la gestión de la Universidad para el desarrollo de los programas. Es en ese sentido.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que lo que plantea doña Marlene es bastante ajustado a la realidad. Me parece, además, que ese desarrollo que ha tenido Posgrado en la Universidad, da la impresión que ha seguido en el mismo camino histórico que tuvo Posgrado en la Universidad de Costa Rica, que lo que tenemos ahora es una unidad que de alguna manera se ha desarrollado, se ha venido desarrollando paralelamente a la docencia, a las escuelas en la Universidad, cuando debería haber sido de otra manera.

Sin embargo, creo que esto se da de forma natural por dos razones específicamente, por lo menos eso creo yo. Una es porque la Universidad, las escuelas y nosotros no previmos hace 10 años, el desarrollo de los Posgrados, con el desarrollo del recurso humano que puedan atender los posgrados nuestros, esa es una de las razones por las cuales yo siento, que las escuelas no se han apoderado de los posgrados y me parece que una de las razones es por la insuficiencia de recursos humanos para tener profesores en esos Posgrados. La otra razón, es una cuestión de carácter físico, parece mentira, si las coordinaciones están allá, pues evidentemente el proceso de apoderamiento se da más expeditamente, pero como Posgrados está allá y las escuelas están aquí, el asunto como que no se ha dado, como todos habríamos esperado, y, además, como se planificó que las escuelas, las unidades académicas fueran las responsables de los Posgrados en cada una de las escuelas.

Digo que no se previó lo de recursos humanos. En la Escuela Ciencias de la Educación, cada vez que hay que discutir, que hay una presentación de tesis a nivel de Doctorado, de maestría, no hay tanto problema porque hay bastantes másteres, pero en doctorado tenemos dos y se nos fue uno, ahora tenemos a doña Eugenia Chaves nada más, de manera que a veces tenemos que recurrir a don Pedro Ramírez de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades para mandarlo a un programa de Educación, como parte del tribunal cuando se está discutiendo una tesis a nivel de doctorado. Entonces creo que eso está afectando un poco ese posicionamiento de las escuelas en cuanto a los Posgrados, además, no lo hicimos como la Universidad de Costa Rica, que ellos antes de abrir los posgrados, mandaron a sus profesores a hacer posgrados y después abren los cursos de posgrados, pero ya tenían ese recurso humano debidamente calificado.

Creo que nosotros vamos a tener que hacer un esfuerzo adicional del que estamos haciendo actualmente, pero no solo preparando profesores para Posgrado en nuestros propios programas, que está bien, porque eso ahorra recursos no cabe duda, pero también puede provocar un problema de tener solo recursos graduados de nuestras carreras eso tiene un nombre, endogamia, me parece que es importante que un buen porcentaje de profesorado nuestro, se gradúe en universidades fuera del país.

En el caso que don Rodrigo apuntaba y comenta doña Marlene, creo que también hay que ir previendo, que ese proceso que pareciera fue el mismo de desarrollo en la Universidad de Costa Rica, se vaya dando también aquí, es decir, ir dando los Pazos, ir previendo por lo menos en materia de contratación, esa es una interesante posibilidad, porque lo ideal es que a futuro los profesores de Posgrados sean profesores de las escuelas. Que puedan estar a nivel de licenciatura, cuando no estén ocupados en Posgrado, o en Posgrado cuando haya un programa que requiera el recurso humano de las escuelas.

Creo que hay que ponerle atención a eso, hay que pensar en la estrategia para la contratación de recursos humanos, pensando en la conveniencia que las escuelas se posesionen adecuadamente con respecto a los posgrados. Me parece que lo

que ha ocurrido es natural, a veces siento incluso como que no han terminado de entender en las escuelas que los posgrados son de las escuelas, ni siquiera reclaman esos espacios.

Esperaría que eso, sea porque al fin y al cabo somos muy jóvenes en esta materia, pero tampoco podemos pasar mucho tiempo sin resolver ese asunto, porque también en la Universidad de Costa Rica terminaron entendiendo y aceptando que lo mejor para el desarrollo de la Universidad y de los Posgrados, era que los Posgrados estuvieran en las respectivas unidades académicas, como una instancia que regulara y coordinara eso.

MBA RODRIGO ARIAS: Nada más, en el fondo no difiero ni de lo que observaba doña Marlene ni don Fernando, creo que hay muchos puntos de coincidencia, para mí ha sido claro que los posgrados son de las escuelas, sin embargo, aunque uno esté tan claro, no significa que la dinámica de la institución en todos los casos se desarrollaba igual, no obstante, eso no debería ser obstáculo para que los posgrados de todas maneras, pudieran haberse desarrollado como dichosamente lo han hecho.

Es distinto además, en cada Escuela, dependiendo de condiciones de la Escuela, o del Director o Directora de la Escuela en muchos casos, porque por ejemplo uno analiza en estos momentos la relación que la Escuela de Ciencias Sociales ha tenido con Posgrado, es altísima a partir del nombramiento de doña Xinia Zúñiga, ella es graduada del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, en este momento tres de los directores de Escuela han sido graduados, además en la UNED, eso yo creo que va a ayudar mucho a mejorar las relaciones. El único que no es graduado en la UNED es el de la Escuela de por sí, sí se sentía dueña de sus posgrados, que es la Escuela Ciencias de la Administración, donde siempre han crecido al amparo de la Escuela, por una posición de la Escuela, vean que entonces no son barreras institucionales, son actitudes de personas que se transmiten a la acción de una dependencia en particular.

La Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades es de las que muchas veces certificaba un divorcio, en estos momentos es la que tiene una gran interacción, gracias a la actitud con la que doña Xinia Zúñiga asumió la dirección de la Escuela.

Mi única observación en relación con ese acuerdo y la discusión que hubo alrededor del mismo, es que nosotros no podemos manejar códigos por definición a plazo, porque por definición un código supone garantizar la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria, como dice el artículo 35 del Estatuto Orgánico nuestro, artículo que luego hace la excepción, es algo de los nombramientos que el Estatuto Orgánico establezca por plazo definido y el plazo definido nada más existe en el Estatuto Orgánico para Jefes, Directores, Vicerrectores y Rector.

Esa era mi observación, de que ese punto tal y como quedó ahí plasmado, realmente no puede cumplirse literalmente, yo no puedo como Administración decir, se quedan tales códigos y todos los nombramientos serán solo a seis meses y se manejarán permanentemente a seis meses, porque estaría incumpliendo el Estatuto Orgánico.

Era una aclaración en relación con ese punto, como apenas lo vi en estos días, la verdad es que no he planteado nada por escrito, nada más como hoy se estaba aprobando el acta, quería dejar en actas mi razonamiento sobre ese acuerdo y creo que, eventualmente se podría proponer una modificación del mismo, que genere lo que dije hace un rato, que hay tipos de nombramientos que van a requerir normas particulares, y ahí tenemos que ver hasta dónde nuestro Estatuto Orgánico, nuestro sistema, incluso informático para manejo de salarios, nuestra estructura, nuestros procedimientos, permiten ciertas flexibilidades para manejo de ciertos programas con códigos que responden a necesidades diferentes de aquellas más ordinarias de la Universidad, más permanentes. Esa era la observación que quería hacer.

He estado pensando alrededor de este acuerdo sobre cuáles serían las posibilidades, a mi modo de entender esto, la verdad que lo que debería haber es un tipo de códigos que tengan un salario único, sin sobresueldos y sin absolutamente nada, y manejados como un código a la base, pero eso significa tener dos escalas salariales, pero eso es lo que yo creo que debería de ser, no sé si la normativa es suficientemente amplia o puede modificarse, para que esto sea factible, pero eso es lo que yo creo que en tipos de programas como los de Posgrado o los de Extensión, debería de existir, que sea por planillas está bien, porque no hay otra manera de manejarlos, pero que sea a un salario único, no sé como hacemos en esos casos, para que no se les tenga que reconocer anualidades y no se apliquen otros elementos de carrera universitaria. Es un asunto más legal, creo que oportunamente con la Oficina Jurídica vamos a tener que sentarnos para analizar esto muy ampliamente.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En el fondo creo que estamos claros en eso, más o menos todos tenemos la misma dirección de pensamiento. Sin embargo, en esa regulación yo creo que nosotros deberíamos de pensar un poco en eso, en el manejo de códigos, porque la UNED es diferente a las demás y tenemos que ir pensando un poco en ciertas cosas.

En el caso específico de Posgrado por ejemplo, a mí me parece que efectivamente eso lo tienen que manejar las escuelas, pero también la UNED creo debe convertirse en un elemento atractivo para profesionales costarricenses, que nos vengán a ayudar, incluso con la producción de materiales, creo que eso debe de ser como el gancho para que ellos se incorporen a las escuelas, al Sistema de Estudios de Posgrado, y lo otro que tenemos que ir pensando es en esa reglamentación, es la parte incluso de internacionalización, cómo vamos a utilizar nosotros eso, si tenemos que utilizar algún tipo de códigos cuando estemos brindando cursos en el exterior, cuál va a ser el papel de las escuelas, cómo va a

ser el manejo, me parece que eso también tendríamos que pensarlo muy bien en un análisis integral del uso de esos códigos, de la participación de las escuelas y la proyección de Posgrado.

MBA RODRIGO ARIAS: Alguna observación adicional sobre el acta 1731-2004, si no hay más observaciones, entonces la damos por aprobada.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 1731-2004 con modificaciones de forma.

\* \* \*

### **III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **INFORMES:**

#### **1. Preocupación de la Licda. Marlene Víquez, sobre informe brindado por la Licda. Ethel Pazos del Programa de Policía.**

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Días atrás doña Ethel Pazos, después que se pensionó me envió un informe sobre el Programa de Policías que se realiza mediante un convenio con el Ministerio de Justicia y Gracia.

MBA RODRIGO ARIAS: No, con el Ministerio de Seguridad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No sabía con cuál de los dos. Quería indicarle a los miembros del Consejo Universitario, en particular a don Rodrigo como Presidente del Consejo, que me preocupó en los términos en que ella brindó el informe, por cuanto pareciera que existe un grupo de Policías que quedó pendiente de concluir con el programa. Y adquirimos compromisos para que ellos puedan concluir. Si la Universidad no les brinda las oportunidades para concluir lo que ellos iniciaron, en ningún otro sistema educativo nacional podrían hacerlo. Por eso quería plantearlo acá para ver de qué manera se encontrará una solución, no sé si ya la encontró la Administración, si la encontró enhorabuena, me alegraría y quisiera conocerla.

Lo que interpreté del informe de doña Ethel Pazos, es que con la creación del Colegio a Distancia, que se va a crear, es una opción para que ellos terminen. En todo caso, es una inquietud que quería plantear acá, sobre este informe de doña Ethel Pazos. ¿Qué cree usted que se puede hacer para no tener problemas con todos estos estudiantes Policías que iniciaron un programa y que no han logrado concluir.?

MBA RODRIGO ARIAS: Sobre el informe que entrega doña Ethel Pazos, como ella se pensionaba a partir del primero de octubre, se le había solicitado el informe tanto del PEPS, como del Colegio Nacional de Educación a Distancia, eran los proyectos en los que ella había estado involucrada los últimos años.

La historia del PEPS, creo que ya la he contado acá en otras veces, pero es bueno resumirla.

La UNED había iniciado un programa de Diplomado en Ciencias Policiales para atender una necesidad de formación para los policías, de acuerdo con la ley de Policías, que busca darles una formación civilista, de ahí es cuando se había llegado a un acuerdo con el Ministerio de Seguridad Pública, con el señor Ministro propiamente, mediante el cual la UNED da todo el proceso, la compañera Ethel Pazos había sido la impulsora de esa idea y se da el Diplomado en Ciencias Policiales. Además, doña Ethel era miembro del Consejo Asesor Educativo en el Ministerio de Seguridad Pública, por ahí es un poco donde se da esa relación, incluso ella poco a poco fue saliendo de su Cátedra en la UNED que era Lengua y Literatura y se va dedicando al Programa.

Resulta que después que se inicia el programa, vemos que la matrícula no es la que se esperaba al inicio y comienza ella misma a investigar, por qué muchos de los que manifestaban interés no ingresaban, ella tiene una relación muy directa con la academia, un requisito para entrar al Programa de Ciencias Policiales de la UNED, es hacer el curso básico en la Academia Nacional de Policía, pero resulta que una gran cantidad de los Policías no tenían bachillerato, ni tercer año de colegio.

Entonces se formula que la UNED retome una idea que ya se había manejado en otros niveles, hace un tiempo, no sé si ustedes recordarán, se había anunciado que el Ministerio de Educación iba a dar la Educación Secundaria en las Oficinas del Ministerio de Seguridad, en los cuarteles, pero no funcionó. No funcionó porque solamente a distancia podría funcionar. Entonces, tomando esa experiencia fallida anteriormente, se dio el programa de Bachillerato para Policías, para quinto y tercer año, con todos los niveles y utilizando los materiales del ICER. Se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Seguridad Pública, además, los Policías tenían que pagar, hubo problemas operativos, incluso al principio, me acuerdo cuando se iba a nombrar a don Gonzalo Cortés, fue un tema que estuvo en la discusión del Consejo Universitario con las pérdidas que supuestamente dejaba el programa, después se demostró que no dejaba pérdidas, pero también se tuvo que normalizar lo del cobro a los Policías en la parte que ellos se comprometían,

se llegó a un acuerdo con la Oficina de Recursos Humanos de ellos, con un compromiso de deducción, con la Oficina Técnica Mecanizada, no sé si todavía se llama así, es la parte del Ministerio de Hacienda donde que hacen los rebajos. Pero al final eso se llegó a normalizar.

El programa cuando nosotros lo planteamos, se envió completo al Consejo Superior de Educación. Dentro de las cláusulas que tenía el proyecto de la UNED, estaba que quienes hacían este programa a la hora de ir a las pruebas nacionales, igual que en el caso de estudiantes del colegio, llevaban una nota de presentación, que equivalía a un 40% de la nota final, y así cuando el Consejo de Educación lo conoce, así estaba planteado. Viene un acuerdo del Consejo Superior de Educación que dice que aprueban el proyecto de la UNED y autorizan entonces que se ejecute, y así es de simple el acuerdo del Consejo Superior de Educación.

Así comienza la UNED entonces a promoverlo y a aceptar a los estudiantes. Cuando están los primeros grupos funcionando, viene un acuerdo sorpresivo para nosotros del Consejo Superior de Educación, que modifica el acuerdo anterior, diciendo que aprueban el proyecto en todos sus extremos, excepto en la nota de presentación, que no hay nota de presentación. De ahí se comenzó una lucha permanente con el Consejo Superior de Educación, notas enviadas por mí, otras por doña Ethel Pazos, reuniones, en algunas asistí en compañía de don Gonzalo Cortés, en otras con doña Ethel Pazos y había ahí, otro tipo de intereses que no querían autorizarnos la nota de presentación, ya estábamos llegando a un extremo donde casi lo que pensábamos era una acción legal al Consejo Superior de Educación, porque nos había autorizado unas normas y después las cambió, y con base en esas normas la UNED había adquirido compromisos con estudiantes.

Es cuando ellos se plantean a alguien en el Ministerio de Educación Pública, que si terminábamos lo del PEPS, porque, además, la UNED tenía el otro proyecto mayor del Colegio Nacional de Educación a Distancia, y que se le autorizaba como una medida transitoria a todos los que habían concluido el tercer o quinto año en la estructura del PEPS, presentar las pruebas nacionales teniendo nota de presentación, entonces se elaboran las listas de quienes son los que están en noveno o en quinto año, preparados para ir a hacer las pruebas y todo se le envía al Ministerio de Educación Pública y se coordina con ellos, pero hasta ahí, los que estaban preparados, incluso algunos presentaron los de tercer año ahora en junio o julio, y otros presentan en noviembre, incluso otros se esperan hasta el otro año.

De todas estas personas se mandaron las listas al Ministerio de Educación Pública, están habilitados, con nota de presentación para ir a las pruebas nacionales, ellos verán como terminan, esperemos que bien.

¿Qué pasa con todos los demás? Para todos los demás la propuesta que desde el principio planteamos, fue que dentro del concepto del Colegio Nacional de Educación a Distancia, habría un convenio específico con el Ministerio de Seguridad Pública, para seguir atendiendo a los Policías, pero ya dentro de esta

estructura más amplia que es la del Colegio Nacional de Educación a Distancia y dentro del Convenio específico, tendríamos que incorporar que ahí se recogería a todos los estudiantes del PEPS anterior. Se habló con el Ministro de Seguridad, con el Ministro de Educación, con todos los involucrados.

Hubo atrasos en este proceso, el CONED tardó varios meses en aprobarse, en el Consejo Superior de Educación hubo observaciones, se tuvo que volver a replantear partes y finalmente se aprobó en julio de este año, en firme creo que fue en agosto, no recuerdo la fecha exacta. Hay que poner a funcionar el Colegio Nacional de Educación a Distancia, mientras tanto doña Ethel Pazos venía ya a pensionarse.

Creo que estamos en una etapa de replantear el CONED, tenemos que buscar una persona que esté a cargo del proyecto, no solo don Gonzalo Cortés, sino que otra más, para ver en qué tiempo se puede poner a funcionar. Habíamos pedido algunos apoyos de recursos al MEP, la otra semana tengo reunión con la Viceministra Administrativa que es la que maneja todo esto, para ver en el presupuesto del MEP finalmente qué es lo que nosotros pedimos, lo que ellos incorporaron o pueden asignarnos, porque tal vez no está incorporado específicamente para este Proyecto, pero uno sabe que el MEP maneja una bolsa de recursos entre las cuales puede apoyar proyectos, me quedaron de confirmar cuándo es la reunión, si el miércoles o el jueves, pero alguno de los dos días en la tarde.

La propuesta que tenemos y como les dije, que ya se conversó con don Rogelio Ramos como con don Manuel Bolaños, es que puesto a funcionar el CONED hacemos un convenio específico y tiene que ser mucho más concreto que el anterior con el Ministerio de Seguridad Pública, porque en el anterior con el Ministerio de Seguridad, ellos asumían compromisos pero no los cumplieron efectivamente, entonces ahora yo espero que todo eso se solucione en este nuevo convenio, que sería un convenio específico entre el Ministerio de Seguridad y la UNED en la estructura del CONED, para seguir aceptando a los Policías, que considero es una necesidad nacional darles eso y la UNED es la que puede dárselo. Me parece que es importantísimo que concluyan y puedan incorporarse al Diplomado en Ciencias Policiales.

Por otro lado, dentro del Convenio establecer las normas para volver a recibir a los del PEPS, muchos de ellos que en algunos lugares tienen algún tipo de organización, por ejemplo de Liberia, Puntarenas, San José y Cartago, me han llamado y les he contado todo esto en, lo que he quedado con ellos, es que apenas establezcamos nuevamente cómo va a desarrollarse el CONED, nombrar a otra persona. Haríamos una reunión con los representantes de cada uno de estos grupos de estudiantes del PEPS, le planteamos el nuevo convenio al Ministerio de Seguridad en ese momento y fijamos una fecha en que se reiniciaría.

El CONED está planeado por lo menos en lo que habíamos conversado antes, que inicie con convenios específicos, uno sería entre el Ministerio de Seguridad, el



\*\*\*\* otro con el INA, donde el Presidente Ejecutivo del INA, don Róger Carvajal ha insistido en ponerlo a funcionar lo más pronto posible, porque como yo les había mencionado, el 60 y resto por ciento, casi 70% de los estudiantes del INA no tienen secundaria, entonces la idea es que en el tiempo que hacen los cursos técnicos del INA que son de altísima calidad, puedan ir cumpliendo en las mismas instalaciones del INA, el programa de la UNED del CONED, y eso posibilita que funcione el concepto de Universidad para el trabajo, que es un concepto de articulación con colegios universitarios y universidades, pero resulta que el 70% de graduados del INA no pueden acceder a este nuevo concepto para su desarrollo profesional, porque no tienen secundaria. Entonces el concepto queda sumamente limitado y creo que es importante para el país, que esa articulación funcione y para que la articulación funcione, hay que corregir un problema de base, que es la falta de secundaria.

Creo que esa estrategia de poner a funcionar el CONED, es al principio solo por convenio, un convenio sería el INA y el otro el Ministerio de Seguridad, y tenemos que ver cuál otro o si en alguna región en particular, queremos abrir el CONED para tener un control de cómo funciona y aprender su desarrollo. Falta, además, el Convenio con el Ministerio de Educación en el cual se establecen los compromisos del Ministerio, como existen en el Colegio Científico, con el Colegio Científico del Ministerio de Educación, todo eso falta para operacionalizarlo.

Ahí se recogería a los Policías, esa sería específicamente la respuesta a la inquietud de doña Marlene. Cuándo se pone a funcionar, nosotros hemos hablado que probablemente en los primeros meses del otro año.

Queríamos hacer una revisión de los materiales que se han venido usando, de hecho la propuesta está, que el CONED desarrolle los materiales para el mismo Colegio y estoy seguro, que los materiales los van a adoptar todos los demás colegios del país, por eso no me preocupa esa inversión que tendríamos que hacer para la producción de los materiales inicialmente, después va a recuperarse plenamente porque confiando en la capacidad de producción de materiales que tiene la UNED, en la forma de metodología que incorporamos nosotros en materiales, en este caso en secundaria, probablemente los van a adoptar no solamente los institutos y todos estos otros que existen en el país, sino muchos profesores de los mismos colegios públicos y hasta privados. Me acuerdo que con don Guillermo Vargas antes, veíamos que a nivel de bachillerato prácticamente no había materiales y muchos de estos van a ser importantísimos, me parece a mí, para prepararse para bachillerato.

Obviamente, si esperamos abrir el CONED a tener los materiales, eso significa un año y medio o dos años, si vamos a producir los materiales, pero se está en una etapa ahora para que se nombre una persona en este puesto, de evaluar los materiales existentes, ver si hay que hacer guías, porque hasta ahora se han utilizado así como están porque, son del ICER y están diseñados para una educación a distancia, pero distinta a la nuestra. La idea es evaluarlos y con esos

materiales y algunos otros que puedan existir ya, se inicie lo antes posible para convenios y con un plan piloto.

Esta es la respuesta que le puedo dar a doña Marlene, en forma global y con detalles de cómo es que se va a atender.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias, no dudo que la UNED tenga el potencial para desarrollar ese proyecto que usted nos presentó acá hace un par de años. Creo que me pareció bien y el Consejo Universitario lo avaló, más bien usted dio una visión más amplia de lo que yo esperaba.

La preocupación que tenía en concreto es con estos estudiantes policías, los más cercanos, que eventualmente podrían quedar en desventaja con los que vengan a futuro. Sí me parece conveniente que ahora que doña Ethel se va, ojalá la Administración encuentre a alguien que les ayude o que se encuentre una solución transitoria mientras tanto, como usted muy bien lo dijo, pasará un año o dos años para que se logre concretar todo el proyecto, además, la Universidad tiene que garantizarse la sostenibilidad para el citado proyecto.

MBA RODRIGO ARIAS: Para la producción de materiales estamos buscando un financiamiento externo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Eso me parece bien, la preocupación que tenía es con los estudiantes del PEPS.

MBA RODRIGO ARIAS: Ellos van a entrar en un convenio específico. En ese convenio específico habrá condiciones especiales de atención para que no tengan esa desventaja, en relación con los que ingresan de nuevo y se les reconoce lo que ya habían avanzado en el PEPS, obviamente en el Colegio se incorpora la nota de presentación.

Incluso, estuve hablando un día de estos con el de Educación de Adultos del MEP, don Mario Herrera, quien quería hablar sobre ideas que tiene y también hablarme de toda la problemática de la educación de adultos que tiene el MEP, donde prácticamente ningún programa es exitoso, él también confía, en que esta propuesta de la UNED con el tiempo, vaya a ser la propuesta nacional para que los adultos puedan terminar su secundaria, incluso, todo el apoyo que pueda él brindar, me dijo que podían contar con él.

## **2. Preocupación de la Licda. Marlene Víquez, sobre la comunicación que se hace para la no contratación de profesores en Posgrados.**

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Este punto también me parece importante y lo digo con la mayor transparencia. Recibí un correo electrónico enviado por don Pablo Hernández, donde me comunica que no se le contratará más en el Sistema de

Estudios de Posgrado. No quiero analizar la nota porque creo que no es competencia del Consejo Universitario.

Lo que sí me pareció conveniente, es que los profesores del Sistema de Posgrado que han trabajado con la UNED y yo he sido la primera que he destacado acá que realizan actividades de carácter ordinario, que es un programa que ofrece la Universidad, no basta con decirles se concluye el contrato y que, además no se le contrata más, porque todos sabemos que ellos podrían demostrar en otras instancias, que han sido profesores y podrían reclamar otro tipo de derechos, por eso quería consultarle a usted, que la Universidad con el asesoramiento de la Oficina Jurídica, pueda crear una misma idea en estos casos, que hasta por un dictamen que brindó doña Alejandra Castro recientemente para apoyar los viáticos de don Ricardo Villalobos y otra profesora, me parece que ahí una vez más se reconoce, que ellos cumplen una actividad, una función importante con nosotros para desarrollar un programa.

Quería expresar la preocupación porque yo me he preocupado porque se pague como tiene que ser, pero nunca me gustaría que los profesores de Posgrados, salgan, que ya no se les contrate más, y que quede un sabor de inconformidad con la forma en que se hizo, todo lo contrario, creo que debemos sentirnos agradecidos por la colaboración que brindaron pero que queden tranquilos con la institución, en este sentido era lo que quería expresar.

MTRO. FERNANDO BRENES: Qué bueno doña Marlene se haya referido a eso, porque yo también conocí esa nota que don Pablo Hernández, que incluso remite la nota a los Estudiantes del curso y a don Pedro Venegas.

En realidad la nota de él refleja un enorme sin sabor con la Universidad y plantea algunas inquietudes que a mí también me preocuparon, porque a don Pablo Hernández lo conozco desde hace 20 años o más. Fue profesor de esta Universidad durante mucho tiempo y lo que conozco, de él en realidad, dista un poco de las inquietudes que tuvo como para pensar que por las razones anotadas ahí no fuera considerado más en el Programa de Posgrado.

Don Pablo Hernández ha sido una persona muy identificada con la Universidad, siempre fue muy responsable, una persona inteligente, que le dio mucho a esta Universidad, él y yo hicimos un programa, el de Informática Educativa, entre otras cosas, nosotros somos los padres de ese programa porque hicimos la primera programación de esa carrera junto con doña Eleonora Badilla de la Fundación Omar Dengo.

Cito este caso, porque don Pablo desempeñó muchísimos puestos en la UNED y la verdad que el Pablo que conozco y que conocí en esta Universidad, siempre tuve que reconocer, tengo que reconocer y mantengo esa opinión, de una persona muy responsable, muy seria, muy dedicado a la Universidad e inteligente, porque, además era profesor de la Universidad de Costa Rica en Matemática y Física, la verdad es que a mí me sorprendió ese disgusto que plantea don Pablo Hernández

en su nota, como razones para haberse separado del curso incluso a mitad de camino, eso es lo que me llamó mucho la atención.

Le pregunté a unos estudiantes de él, lo que me dicen es que es un excelente profesor, que la materia que él da, la domina bien, él es bueno en investigación y en estadística, definitivamente.

A mí también me sorprendió esa nota que don Pablo Hernández envía, la plantea con mucho dolor y comparto con doña Marlene, el interés de saber exactamente por qué razón fue separado de Posgrado. Y realmente no quisiera creer algunas de las cosas que él de alguna manera plantea en la nota, las razones por la que él cree que fue separado de su cargo, no quisiera creer que esas razones hayan pesado en esa separación.

MBA RODRIGO ARIAS: Sobre este asunto, lamento que don Pablo se haya ido en estas condiciones y me parece que con ideas equivocadas.

Para los que no han conocido la carta, don Pablo Hernández mandó una carta a los estudiantes del curso que él daba y a algunas personas en la UNED, en la cual cuestiona que no se le volvió a nombrar, casi dice que se le interrumpe el nombramiento y deja a entrever que es por una decisión mía debido a que él estuvo apoyando a doña Marina Volio en la campaña, digámoslo así de claro, eso es lo que él da a entender en esa carta.

Quiero aclarar que don Pablo Hernández está totalmente equivocado, no ha sido mi manera de trabajar, creo que hay muchos ejemplos de personas que no me han apoyado en otros momentos y que ustedes ven nombrados y apoyados en cantidades de puestos.

Yo sí hice un cuestionamiento alrededor de don Pablo, un día que me enteré que estaba involucrado en otras actividades, además de los cursos que podría estar dando en el SEP, dije que me preocupaba debido a que tenía entendido que don Pablo estaba asesorando a universidades privadas para que abrieran educación a distancia. La carta de don Pablo me da la razón, él trata de minimizarlo, nada más lo pone en un párrafo y dice que él cuando salió como Director Ejecutivo del CONESUP y se jubiló, estuvo asesorando efectivamente, no sé que palabra usa, a dos universidades privadas del país y a una extranjera para el desarrollo de educación a distancia, y para ver de qué manera cumplían todos sus trámites de acuerdo con el Reglamento de CONESUP, para abrir educación a distancia y al final pone él en el párrafo, ese fue mi cuestionamiento. Que me preocupaba de una persona, conociéndonos al mínimo de detalle y que estaba asesorando a universidades privadas, eso sí lo dije.

Este comentario mío originó que el cuestionamiento se trasladara mejor no mantengamos más a don Pablo Hernández, pero ya no fue una decisión en ese momento. Sí aclaro que fue mi comentario, el que origina que otras personas entonces valoren que él no continúe. No me parece que se hizo de la mejor

manera, sinceramente yo lo hubiera dejado terminar este curso y le hubiera dicho que el otro año ya no continuara, pero cuando me enteré fue cuando me llegó la carta, ni siquiera sabía que lo habían interrumpido o que no le habían formalizado, porque no fue interrupción, nunca se formalizó la nueva contratación.

Me duele que se haya ido de esa manera, reconozco los aportes que él dio en el pasado, eso me queda claro, y mi preocupación de que él estaba asesorando universidades privadas para abrir educación a distancia, lo cual la persona puede hacer, pero me parece que alguien que nos está conociendo detalladamente, metido con todos nuestros servicios, no debería de hacerlo. Es mi parecer y ese fue el cuestionamiento que hice.

Don Pablo me da la razón cuando ahí lo incorpora, pero no desarrolla ese punto, desarrolla todo el otro para dar a entender otra cosa y fue una pura coincidencia que estas dos situaciones convergieran en un momento determinado, pero de igual forma, a cualquier otro que yo veo que está asesorando a universidades privadas, yo cuestionaría que esté conociéndonos al detalle. Puede ser Profesor de la UNED, eso no lo niego, pero conociéndonos al más mínimo detalle, yo lo cuestiono y eso fue lo que cuestioné en el caso de don Pablo Hernández.

Don Pablo no solamente está con esos cursos, sino que estaba con el nuevo curso de [Microc@mpus](mailto:Microc@mpus), con los cursos de Pedagogía Universitaria a Distancia, con videoconferencia, y él estaba metido a conocer absolutamente todo, a mí me preocupa eso cuando la persona está asesorando a una Universidad Privada. Él dice que fue por unos días y les recomendó que debido a las barreras que tiene el Reglamento del CONESUP, no valía la pena que siguieran, pero eso es lo que pone ahora en la carta, mi cuestionamiento fue cuando supe que él estaba asesorando universidades privadas, uno se entera de estas cosas, los comentarios se lo hacen a uno en la calle y mi cuestionamiento, en la nota de don Pablo viene a demostrar que era cierto, que no continuara no sé, puede continuar, tiene toda la libertad de hacerlo, pero me parece que es deslealtad, en el momento que está uno aquí y con otros intereses externos de esa naturaleza.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Usted tiene la razón, la verdad es que no sé si eso que le dijeron es cierto, en todo caso me preocupó. Me parece que institucionalmente hay que tener una estrategia, usted mismo reconoció hace un momento, que no sabía que había sido suspendido.

Lo que quiero decirle con esto, es que si don Pablo en la nota lo pone, no sabía que le había llegado la nota, ni le había preguntado a don Fernando, no sabía que don Fernando supiera del asunto.

MTRO. FERNANDO BRENES: A mí no me la envió, me la envió un estudiante del curso de él.

MBA RODRIGO ARIAS: A mí me la envió un estudiante, como dos días después me llegó directo de don Pablo Hernández.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que no es conveniente que una situación de esas se dé con un profesor de Posgrado. Considero que el Posgrado es el nivel académico al cual aspira toda Universidad. Entonces hay que tener un protocolo de entrada y salida, algo diferente, que no se vea así, porque independientemente, por las razones que sea, no está bien lo que se hizo. Aquí el Encargado del Programa, es lo que yo entiendo de la nota, da a entender, que se le suspende su contrato porque el señor Rector lo solicita, por eso no lo quería comentar. El asunto es que también, un Encargado de Programa debe ser prudente para ver de qué manera puede justificar, porque al final sale usted como el culpable y no sé a quién le llegó la carta, no sé cuáles son los estudiantes, la carta me llegó a mí.

MBA RODRIGO ARIAS: Al final me cuestiona a mí.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero me parece que no está bien una razón de estas, alguien se puede preguntar, qué tiene que ver aquí el Rector.

MBA RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo con usted, me parece que la información no se comunicó de la mejor manera. Pero les aclaro a doña Marlene Viquez y a don Fernando Brenes por la preocupación en este caso.

### **3. Información del Lic. Régulo Solís, sobre la actividad de Sensibilidad en materia de Acreditación y Autoevaluación que se llevará a cabo en el Centro Universitario de San José y de San Marcos de Tarrazú.**

LIC. RÉGULO SOLÍS: Al inicio de la sesión les hice entrega del Programa de actividades que se van a desarrollar en el Centro Universitario de San José, el día 6 de noviembre, sobre la política que la Federación de Estudiantes ha definido en materia de Sensibilización sobre la Acreditación de la educación superior, ejecutada por cada uno de los Centros Universitarios, le corresponde al CU de San José el día 6 de noviembre y me solicitaron que les hicieran nuevamente una invitación, destacando que la presencia de ustedes daría un mayor realce a la actividad.

Ahí tienen el programa, van a haber conferencias, talleres, mesas redondas y serán bienvenidos, en nombre de la Federación de Estudiantes de San José, les solicito, les insto, a que participen en apoyo a este tipo de actividades.

Como segundo punto de Sensibilización en materia de Acreditación y Evaluación, el viernes 19 de noviembre se va a desarrollar la misma actividad en el Centro Universitario de San Marcos, hace quince días yo les había planteado la posibilidad de que el Consejo Universitario sesionara en San Marcos y le daría mucho más realce a la actividad.

La actividad se realizará en horas de la tarde, la próxima semana les traigo el programa. Los compañeros están esperando que el Consejo Universitario resuelva en cuanto a la sesión, para incorporarlo al Programa de la Actividad es ese día.

Perfectamente podríamos sesionar a la misma hora o más tarde, si se decide realizar la sesión del Consejo Universitario allá, pero sería importante que el Consejo Universitario haga acto de presencia en un Centro Universitario de los pequeños que tenemos y por las características propias del Centro.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay una petición expresa de don Régulo Solís en representación de la Federación de Estudiantes, para que valoremos hacer una sesión el 19 de noviembre en San Marcos, previa a la actividad de divulgación sobre Autoevaluación y Acreditación que vienen desarrollando en diferentes lugares. Hay tiempo para resolver, tenemos que dejarlo pendiente para resolver la solicitud del movimiento estudiantil, en cuanto a realizar la sesión del viernes 19 de noviembre en San Marcos, con motivo de que ellos en la tarde tendrían la actividad de Sensibilización sobre Autoevaluación y Acreditación.

No tengo ningún inconveniente, me parece bonito realizar la sesión ahí.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Yo les solicitaría tomar la decisión la próxima semana, por cuanto se tendría que incorporar al Programa y hacer la divulgación a la comunidad de la presencia del Consejo Universitario en una sesión que puede ser pública.

\* \* \*

Se deja pendiente para la próxima semana, resolver la solicitud del movimiento estudiantil, para realizar la sesión del Consejo Universitario el viernes 19 de noviembre en el Centro Universitario de San Marcos.

\* \* \*

4. **Solicitud del Lic Régulo Solís, para que les entreguen el documento del Décimo Informe sobre el Estado de la Nación.**

LIC. RÉGULO SOLÍS: Es respecto a la invitación que tenemos sobre el Décimo Informe sobre el Estado de Desarrollo Humano Sostenible (2003), al menos hace tres o cuatro años recibimos los ejemplares en el Consejo Universitario, por lo que quería solicitarle el documento.

MBA RODRIGO ARIAS: Hubo un año que no se dio, pero el año pasado se volvieron a dar, estaba la compañera Marbelly Vargas.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Esa era la solicitud para ver si nos lo hacían llegar.

MBA RODRIGO ARIAS: Hubo un proceso de transición en el Estado de la Nación y se van a entregar los documentos.

La actividad se llevará a cabo el 26 de octubre, en el edificio Dr. Franklin Chang Díaz, en CONARE, a las 6.00 pm. Entiendo que va a haber una presentación por videoconferencia en la sede de la UNED, no tengo mucho detalle de cómo va a ser.

En CONARE son los Vicerrectores de Extensión los que sirven de enlace con el Proyecto o Programa del Informe Estado de La Nación.

5. **Información de la Dra. María Eugenia Bozzoli, sobre artículo de don Alberto Sáenz Pacheco, publicado en el periódico La Nación.**

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Distribuí copia de este artículo que salió publicado el martes en el periódico La Nación, porque me pareció que se expresaba muy bien de la UNED y si alguien no lo había visto, era la oportunidad que se conociera, por ejemplo en el Consejo de Editorial de ayer no lo habían visto, por lo que pensé que si ahí no lo vieron, entonces en el Consejo tampoco, por eso fue que lo estoy distribuyendo.

Me parece que el Dr. Sáenz puso bien el reconocimiento de la UNED cuando escribió esto donde dice: *“En las páginas del libro recién publicado por la Universidad a Distancia (UNED) encontramos una fuente limpia con lo mejor del pensamiento nacional, la oportunidad de repensar el legado de don Oscar Barahona Streber, Eugenio Rodríguez Vega, Alonso Carro Zúñiga, Alberto Cañas, entre otros tratadistas preocupados por el devenir de la seguridad social, bastión incuestionable de la Costa Rica de hoy.// **El valor de las canas.** La UNED merece un reconocimiento especial porque no ha desdeñado el valor de las canas. Un país como Costa Rica no se puede dar el lujo de mandar al archivo a hombres y mujeres en la plenitud de la vida, aunque el tiempo y los prejuicios nos quieran hacer ver lo contrario. En el texto encontramos el vigor de octogenarios jóvenes, en contraposición a quienes a temprana edad ya tienen entumecido el intelecto.”*

Lo que pasa es que cuando este libro se iba a presentar, alguna gente parece que llamó a la Editorial confundida pensando que es que era un libro sobre todo el problema de corrupción en la Caja Costarricense y que entonces había datos y se iban a dar, pero se explicó qué era. Me parece que salió justamente en un momento oportuno en que esta institución necesitaba respaldo, entonces sí fue oportuno, porque sí necesitábamos reafirmarnos que tenemos un buen sistema de seguridad social y que hay que cuidarlo.



MBA RODRIGO ARIAS: Fue una presentación muy bonita, del libro de don Guido y don Carlos, ese día nos acompañó don Alberto Sáenz Pacheco, por la convocatoria propia de la UNED y los autores, toda la gente que está involucrada y por tratarse de la seguridad social, en el fondo. El vino a escuchar la presentación. Nos pareció muy bonito que nos acompañara.

## **CORRESPONDENCIA.**

1. **Nota del M.Sc. Carlos Manuel Corrales Herrera, sobre solicitud de agotamiento de la vía administrativa.**

Se conoce nota del 13 de octubre del 2004 (REF. CU-413-2004) suscrita por el Sr. Carlos Manuel Corrales Herrera, en el que interpone reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, por su solicitud de reconocimiento de años servidos en el MEP.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota del señor Carlos Manuel Corrales Herrera, sobre reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de vía administrativa, sería remitirlo a la Oficina Jurídica para análisis legal previo, que siempre se hace antes de tomar una decisión.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce nota del 13 de octubre del 2004 (REF. CU-413-2004) suscrita por el Sr. Carlos Manuel Corrales Herrera, en el que interpone reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, por su solicitud de reconocimiento de años servidos en el MEP.**

### **SE ACUERDA:**

**Remitir la solicitud del Sr. Carlos Manuel Corrales Herrera a la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde su dictamen legal.**

### **ACUERDO FIRME**

2. **Nota de las señoras Ma. Gabriela Marín y Beatriz Páez, sobre su informe de asistencia al Encuentro en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras.**

Se conoce nota del 15 de octubre del 2004, suscrita por la Licda. María Gabriela Marín, Encargada de la Cátedra de Educación Especial y la Máster Beatriz Páez, Encargada del Programa de I y II Ciclo, en la que adjuntan el informe de su asistencia al Encuentro Internacional “El desafío de formar los mejores maestros”, en la Ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

MBA RODRIGO ARIAS: Es un informe que remiten de la participación de un encuentro llevado a cabo en Honduras. Este informe sería pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce nota del 15 de octubre del 2004, suscrita por la Licda. María Gabriela Marín, Encargada de la Cátedra de Educación Especial y la Máster Beatriz Páez, Encargada del Programa de I y II Ciclo, en la que adjuntan el informe de su asistencia al Encuentro Internacional “El desafío de formar los mejores maestros”, en la Ciudad de San Pedro Sula, Honduras.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir el informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

3. **Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen referente a la solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por el exfuncionario Sergio Vargas Hidalgo.**

Se recibe oficio O.J.2004-265 del 20 de setiembre del 2004 (REF. CU-420-2004), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el

que brinda dictamen solicitado en sesiones 1716-2004, Art. III, inciso 2) y 1717-2004, Art. III, inciso 2), sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa formulada por el exfuncionario Sergio Vargas Hidalgo, en relación con su requerimiento de anualidades y de vacaciones.

MBA RODRIGO ARIAS: Es un dictamen de doña Fabiola Cantero, en relación con una petición de Sergio Vargas Hidalgo, corresponde remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

### **ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio O.J.2004-265 del 20 de setiembre del 2004 (REF. CU-420-2004), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesiones 1716-2004, Art. III, inciso 2) y 1717-2004, Art. III, inciso 2), sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa formulada por el exfuncionario Sergio Vargas Hidalgo, en relación con su requerimiento de anualidades y de vacaciones.**

### **SE ACUERDA:**

**Trasladar el dictamen O.J.2004-265 de la Oficina Jurídica a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su análisis.**

### **ACUERDO FIRME**

#### **4. Nota del Prof. Ramiro Porrás, Miembro Externo, solicitando convocar a la Asamblea Universitaria Representativa.**

Se recibe nota del 21 de octubre del 2004 (REF. CU-424-2004), suscrita por el Prof. Ramiro Porrás, Miembro Externo del Consejo Universitario, en la que solicita que se convoque a la Asamblea Universitaria Representativa, con el fin de continuar con el análisis de la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, en materia electoral.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota que nos envía don Ramiro Porras, que dice: *“En vista de que el tema de materia electoral fue ampliamente analizado en el Consejo Universitario, le solicito convocar a la Asamblea Universitaria Representativa, con el fin de continuar con el análisis de la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, en materia electoral.”*

LIC. RÉGULO SOLÍS: A raíz de esa nota, lo que solicitaría es que convoquemos una sesión extraordinaria para terminar de discutir, porque el Consejo tiene que tomar una decisión.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería convocar una sesión extraordinaria para terminar la discusión en materia electoral.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Si van a dejar el mismo dictamen o lo van a reconsiderar.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería hacer una sesión extraordinaria para continuar con la discusión en materia electoral, y de todas maneras, convocar a Asamblea Universitaria, porque una cosa no quita la otra, de hecho hay dictámenes en la Asamblea Universitaria y tendríamos que valorar si el Consejo modifica o no su dictamen anterior, no es necesario hacerlo, de todas formas el tema está presentado en la Asamblea.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí esa es mi posición, la última que dijo el señor Rector, ya el tema está en Asamblea, nosotros lo trasladamos a la Asamblea Universitaria Representativa, es un órgano que tiene independencia de criterio, los representantes tienen la posibilidad de autoconvocarse si recogen el 25% de las firmas de todos sus miembros. Sí me preocupa que el Consejo no brinde la posibilidad, nosotros podemos acordar solicitar al señor Rector como Presidente de la Asamblea Representativa convocar, pero es una prerrogativa que él tiene, como acuerdo lo podemos hacer.

Me parece importante recordar que hay otros temas que están en agenda para sesiones extraordinarias, uno es el Reglamento de Becas y es importante que eso sea analizado.

MBA RODRIGO ARIAS: Diría recibir la nota y pasarla a la Rectoría, con el propósito de que se convoque lo antes posible a la Asamblea Universitaria Representativa y en el intermedio, habilitar una sesión extraordinaria, que ya sería decisión del Consejo Universitario para continuar el análisis del tema y el Consejo tiene la posibilidad o no depende lo que la mayoría de los miembros quiera de ampliar o modificar el dictamen anterior. No es requisito tomar un acuerdo para ir a Asamblea, pero sí se puede modificar nuestro dictamen anterior.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Precisamente por eso aquí hago el planteamiento de la sesión extraordinaria del Consejo, porque desde un principio está en agenda de la Asamblea Universitaria, se decidió enviarlo para acá y estuvimos totalmente de

acuerdo porque el Consejo Universitario tiene la oportunidad de replantear si así lo considera necesario un dictamen que fue fuertemente cuestionado en la Asamblea, se convocó una extraordinaria para eso, no se llegó a ningún acuerdo, parece que una nueva sesión sería importante para tomar una decisión en ese sentido, porque en principio ahí da la impresión que según la nota de don Ramiro Porras, solicitando que ya se discutió y como que se quedó igual.

Me parece que hubo elementos en la discusión que se generó en esa sesión extraordinaria, que permiten al Consejo Universitario replantear el dictamen, que si se deja como está, porque lo que está solicitando don Ramiro, da por un hecho que la posición del Consejo se mantiene igual, yo sentí y el acta así lo dice, que hubo posiciones diferentes ahí, que parece que el Consejo Universitario las debe de considerar y tomar una decisión al respecto.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece que lo que corresponde es pasarla a la Rectoría para que se convoque a la Asamblea Universitaria Representativa lo antes posible, creo que sería como a mediados de noviembre.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe nota del 21 de octubre del 2004 (REF. CU-424-2004), suscrita por el Prof. Ramiro Porras, Miembro Externo del Consejo Universitario, en la que solicita que se convoque a la Asamblea Universitaria Representativa, con el fin de continuar con el análisis de la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, en materia electoral.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar al señor Rector que convoque lo antes posible a la Asamblea Universitaria Representativa, con el fin de continuar con el análisis del tema referente a materia electoral.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

##### **1. Nota de la Rectoría remitiendo la Modificación Externa 5-2004.**

Se conoce oficio R-512-2004 del 21 de octubre del 2004 (REF. CU-426-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Externa No. 5-2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta modificación presupuestaria Externa 5-2004 es por un monto de cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro colones. A estas alturas del año, no se pueden presentar modificaciones externas, sin embargo, en reunión sostenida con doña Vilma Gamboa, yo les mencioné el viernes pasado que tenía una audiencia con ella, me acompañó don Luis Guillermo Carpio, para ver específicamente en ese tema, porque estábamos preparando una reconsideración, estaban completamente a que no aceptan ninguna modificación y que lo único que nos daban era una opción, yo les había mencionado que era como una alternativa, el día que vimos aquí el presupuestarlo como honorarios que si decían que no, la opción era pedirle entonces una modificación adicional para que todo eso que estaba por honorarios pasara a plazas.

Lo que estamos haciendo aquí es convertirlo en plazas, los cuarenta y tres millones y medio más las cargas sociales, aquí hubo que completarlo con cargas sociales, puesto que pasan a planilla. Ayer yo no estaba, pero se reunió con don Luis Guillermo Carpio, don Víctor Aguilar, la gente de Planillas, de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, un grupo de los que en la UNED tiene relación con todo este tema, para ver dentro de esta propuesta todos los cambios de código, de procedimiento, todo lo que había que hacer, para que a partir de este cuatrimestre y no hasta el 2005, como teníamos en el acuerdo del Presupuesto, se usen códigos. Son códigos corrientes los que se están abriendo, todos son de tutor, son desagregables, pueden ser de medio tiempo o de un cuarto de tiempo.

Entiendo que lo que queda es manejarlos en este momento dentro de lo que establece el Reglamento de la UNED, sin ninguna modificación por ahora, para poder concluir este año sin ningún inconveniente. Esto nos permite cerrar este año haciendo un cambio un poco precipitado, yo le decía a doña Vilma Gamboa, que no es la solución que más me agrada, pero si es la única posible pues ni modo, ella indica otro tipo de limitaciones para podernos autorizar lo que le pedíamos y se manifestó completamente inflexible en cuanto a dar la opción todavía de los honorarios y flexible entonces en permitirnos hacer la modificación, que es la que estamos replanteando acá.

Esa era la única salida y ayer se reunió toda la gente que tiene que ver con la implementación de esto, para ver de qué manera se podían hacer, que todos los

que están en trámite como contratos, ahora no se tramitan como contrato sino como planilla.

Tenemos la ventaja que estos pagos no se harían ahora por mes, todo esto se acumularía a diciembre y se haría un solo pago en diciembre, eso nos da tiempo incluso para cualquier ajuste administrativo que haya que hacer y a la fuerza hacer el cambio, en un momento en que a mí me parecía muchísimo mejor esperarnos a enero, pero son variables que no maneja uno.

Ella manifiesta ahí algunos elementos o acciones que la hacen a ella mantenerse en una posición inflexible. Por otro lado, habíamos pedido a la Contraloría General de la República, la semana pasada, a la División Jurídica, la autorización para que todo lo que son prácticas, cursos especializados, proyectos, tesis u otros se manejen por Servicios de Gestión, el otro año cambia de nombre, que viene a ser los Servicios Profesionales, solamente que la partida cambia de nombre y ya no recuerdo cómo se llaman los nuevos títulos de las partidas, el otro año cambia todo como ustedes vieron en el Presupuesto.

La Contraloría tiene un mes para respondernos, esperamos que sea positivo. Incluso en este cambio que ayer estaban viendo, me consultaba en la mañana don Luis Guillermo Carpio, aún lo que es dirección de tesis en este momento se va a tener que pagar por planilla, hay que establecer muy bien controles porque para mí es realmente complicado para el sistema de la UNED, por ejemplo, una dirección de tesis pagarla por planilla, me parece que en cualquier universidad es difícil, si son directores externos. Si son una carga de trabajo dentro de la misma jornada laboral, pero aún en la carga de trabajo dentro de la jornada laboral, depende de cuánto dure, es más caro o menos caro, si el estudiante tarda tres semestres o dos semestres y la persona tiene una carga determinada de trabajo igual, la verdad que yo considero que la mejor manera de atenderlo es como lo tenemos en la actualidad, y por lo menos, todo ese tipo de contratos nosotros esperamos que la División Jurídica, por recomendación de doña Vilma Gamboa, quien nos dijo que nos recomendaba hacer esa gestión, nos autoricen seguirlo manejando por Servicios Profesionales en la partida de gestión y apoyo.

Por ahora no tenemos más salida que crear los códigos, que quedaron de darle un trámite expedito. También hablamos con don Róger Cartín que es el que analiza y ve el presupuesto de la UNED y él está esperando que esto le llegue, ya doña Vilma Gamboa nos autorizó enviarla.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una consulta. Dentro de esa modificación, tiene previsto para otra ocasión, el Reglamento de Jornada Especial para los Tutores del Sistema de Estudios de Posgrado. Le hago la consulta porque me parece que es conveniente hacer la distinción. Para todos es conocido que yo he sido la más insistente, sobre el tipo de contratación que se hace en el Sistema de Estudios de Posgrado, pero no me gustaría que se les fuera a pagar, con los códigos que se pagan normalmente a un tutor. En agenda hay una propuesta que debe analizar el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, pues que lo analice, no tengo

ningún inconveniente, pues tiene dos meses de estar acá, pero sí me parece que sería conveniente que se analizara, que se viera y que la Contraloría General de la República la conociera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son dos acciones separadas. Una es la modificación como está, creo que para la implementación tenemos una o dos semanas para definir en qué condiciones. Yo sí quiero que los del Sistema de Estudios de Posgrado analicen el Reglamento, incluso les había dicho que tenía algunas observaciones y de hecho las tengo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mandémoselo de una vez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos mediante un acuerdo remitirlo para que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado se pronuncie sobre ese Reglamento.

Como ya les mencioné que esto se estaría pagando en diciembre con la liquidación y es lo que se estaba coordinando ayer operativamente, para lo que es salario escolar, aguinaldo, todo lo que se acumule, vaya en un solo pago y que sienta al menos el cambio, es lo que esperábamos para las personas que se contratarían de esta manera.

Nos da tiempo de revisarlo, sino se ha aprobado, porque creo que tampoco hay que precipitarse en la aprobación, se maneja dentro de la estructura normal de salarios de la UNED, aquí están creados como códigos normales, ciento cincuenta y ocho, porque son de tutor. Se puede aplicar el de jornada especial porque son de las Escuelas realmente, desde ese punto de vista, son códigos de Escuela ya en aplicación, es la única solución que en este momento nos permitían llevar adelante y era una opción. Creo que había que agotar las otras instancias. Espero que en algún momento se lleguen a habilitar, porque están los recursos en Sala Constitucional, está el otro proceso legal, pues eso en algún momento se soluciona, mientras tanto tenemos que seguir operando y esta es la solución para seguir operando.

LIC. REGULO SOLÍS: Ya en otras ocasiones he hecho la solicitud, que el documento viene sin la certificación de presupuesto indicando que cumple con todos los requerimientos que exige la Contraloría General de la República.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Iba a decir lo mismo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso habría que incluirlo ahí, está bien. De hecho se cumple, pero como esta reunión con doña Vilma Gamboa fue anteayer y yo no estaba, ellos lo hicieron.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entiendo la preocupación de don Régulo y también sé que eso ha sido una preocupación constante de doña María Eugenia, pero la nota de presentación de don Víctor Aguilar, indica que es para cumplir con las



indicaciones que está solicitando la Contraloría General de la República. Entonces en ese sentido fue que lo analicé.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso efectivamente cumple con todo. Pediría la autorización para enviarlo a la Contraloría General de la República.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce oficio R-512-2004 del 21 de octubre del 2004 (REF. CU-426-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Externa No. 5-2004.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Externa No. 5-2004.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso, nos dijo doña Vilma Gamboa que hoy mismo se le podía enviar, aunque no sea el lunes, con la autorización que ella dio, en cualquier momento.

\* \* \*

**2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a propuesta presentada por la Licda. Marlene Viquez S., sobre el Reglamento para Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado de Jornada Especial.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 161-2004, Art. III del 16 de setiembre del 2004 (CU.CPDOyA-2004-082), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1724-2004, Art. IV, inciso 10), sobre la propuesta de Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial (REF. CU-345-2004), presentada por la Licda. Marlene Viquez, así como las observaciones realizadas por la Dra. Alejandra Castro (REF. CU-346-2004).

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos tomar el acuerdo de este asunto y lo dejamos pendiente como punto de agenda, para enviarlo a consulta del Consejo de Estudios de Posgrado.

Tengo una observación básica, que ahí se indica, profesores del Sistema de Estudios de Posgrado, incluso eso se repite varias veces, habría que aclararlo, después una parte en la estructura de cómo se calcula, ahora nos da oportunidad de replantearlo.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 161-2004, Art. III del 16 de setiembre del 2004 (CU.CPDOyA-2004-082), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1724-2004, Art. IV, inciso 10), sobre la propuesta de Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial (REF. CU-345-2004), presentada por la Licda. Marlene Víquez, así como las observaciones realizadas por la Dra. Alejandra Castro (REF. CU-346-2004).**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado la propuesta de Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial, remitida por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que hagan llegar al Consejo Universitario sus observaciones.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Nota de la Contraloría General de la República, sobre solicitud de información y propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez y el Ing. Carlos Morgan.**

Se conoce oficio No. 12058 (DDI-67) del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-411-2004), suscrito por el Lic. Olman Gerardo Murillo Delgado, Fiscalizador de la

Gerencia de la División de Desarrollo Institucional, de la Contraloría General de la República, en el que solicita información para atender divergencia de criterio en relación con el Informe No. X-16-2003-06 de la Auditoría Interna de la UNED.

ING. CARLOS MORGAN: Esta es una propuesta que se elaboró ayer, prácticamente yo había tomado una iniciativa independiente de doña Marlene y ella tomó una, lo que intenté fue como juntarlas.

Los considerandos del número del uno al seis son de doña Marlene y el siete y nuevo es lo que yo tenía previsto. En la base de acuerdos los tres primeros serán los originales y a partir del cuatro era lo que doña Marlene tenía previsto, faltan algunas cosas que completar, pero juntando de esa manera las dos propuestas entonces quedaría así: *“PROPUESTA DE RESPUESTA AL OFICIO 12058 DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL// CONSIDERANDO QUE:// 1. El artículo 35 del Estatuto Orgánico de la UNED indica: “...Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción solo por justa causa, debidamente comprobada **salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo fijo.**” (El destacado no es del original) // 2. El artículo 25 del Estatuto Orgánico establece: // “El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponde las siguientes funciones:// ch-1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por periodos definidos de cuatro años. ch-2) Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de Unidades Administrativas, por plazos definidos por seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.// ch-4) Que los nombramientos señalados en los incisos ch-1 y ch-2 podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondientes”// 3. El artículo 16 del Estatuto Orgánico establece “...el Auditor podrá asistir a la sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz”// 4. En el artículo 30 del Estatuto Orgánico aparecen las funciones del Auditor; entre ellas destaca “a) Asesorar al Consejo Universitario, al Rector y al Consejo de Rectoría en todos los asuntos de su competencia”// 5. El Consejo Universitario en la sesión 1286-97 del 14 de agosto, de 1997, Art.1 modificó el Art. 15 del Reglamento para la Selección de Personal y establece normas específicas para los nombramientos de Jefes y Directores cuando medie un concurso// 6. Incisos a) y h) del Artículo. 15 del Reglamento para la Selección de Personal, referente al nombramiento de Jefes y Directores establecen: “a) Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de los miembros a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas y Administrativas, tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina. Todo nombramiento mayor de seis meses será definido en primera instancia mediante concurso interno y en segunda instancia cuando se requiera, por concurso mixto...// h) En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación el Consejo Universitario decidirá. “ (El destacado no es del original)// 7. En la sesión No. 1717-2004, Art. IV, inciso 10), celebrada el 30 de julio de 2004, el Consejo*

Universitario amplía y precisa las razones que motivaron su divergencia de criterio con el estudio de Auditoría Interna X-16-2003-06 del oficio AI-100-2004 del 18 de mayo de 2004 y en respuesta al oficio A.-115-2004 de 20 de julio de 2004. Este acuerdo tiene como base a su vez, las conclusiones del oficio 9456 del 29 de agosto de 2003 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República.// 8. En el oficio AI-115-2004 del 20 de julio de 2004, la Auditoría Interna en el punto 1.1 reconoce que dicha dependencia tiene una interpretación particular del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, interpretación que no coincide con lo que explícitamente señala el artículo 15 de dicho Reglamento// 9. Mediante el oficio 12058 del 7 de octubre de 2004, la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, solicita una serie de certificaciones sobre nombramiento de Jefes y Directores en torno al Informe X-16-2003-06, remitido al Consejo Universitario el 18 de mayo de 2004 en el oficio AI-100-2004, solicita, además, si se considera pertinente la ampliación de las divergencias de criterios con la Auditoría Interna en función de dicho informe//. Por lo tanto acuerda:// informar a la Gerencia de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República lo siguiente:// 1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1717-2004, Art. IV, inciso 10) celebrada el 30 de julio de 2004, amplía y precisa las razones que motivaron su divergencia de criterio con el estudio de la Auditoría Interna X-16-2003-06 del oficio AI.100-2004 del 18 de mayo de 2004 y en respuesta al oficio AI-115-2004 del 20 de julio de 2004// 2) La interpretación que hace la Auditoría Interna del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, no se ajusta a lo que explícitamente indica para el caso de nombramiento de Jefes y Directores// 3) La interpretación activa que por Estatuto Orgánico le corresponde al Consejo Universitario tiene como fundamento la normativa institucional, así como la conveniencia, razonabilidad, pertinencia y discrecionalidad en el nombramiento de Jefes y Directores que es exclusiva de dicho Consejo. En ese sentido el procedimiento aplicado ha sido el siguiente:// a) El Estatuto Orgánico de la UNED, que por derecho constitucional derivado de los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, constituye su Ley, en los artículos 25 y 35 establece la competencia exclusiva del Consejo Universitario en el caso de nombramiento de Jefes y Directores.// b) El Consejo Universitario se autorregula en el nombramiento de Jefes y Directores, por medio del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, norma inferior al Estatuto Orgánico// c) Es una aplicación de los incisos a) y h) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que la Auditoría Interna diverge de criterio con el Consejo Universitario, competencia que no le corresponde.// d) El inciso a) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, le establece de forma precisa al Consejo Universitario que: “..Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia mediante concurso interno, y en segunda instancia, cuando se requiera, por concurso mixto.” Por lo tanto, no se puede concluir que la segunda instancia es el concurso mixto, por cuanto es discrecionalidad del Consejo Universitario determinar si se requiere o no este procedimiento en segunda instancia. En otras palabras, el Consejo Universitario en función de la potestad de los artículos 25 y 35, puede realizar los concursos internos que considere pertinentes para el

nombramiento de Jefes y Directores.// e) El inciso a) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, establece como natural, obvio, pertinente y conveniente que en el procedimiento para el nombramiento de Jefes y Directores, primero se recurra a la selección interna del personal que ya tiene la universidad, en función del artículo 35 del Estatuto Orgánico. En este sentido al ser públicos los acuerdos del Consejo Universitario, cualquier funcionario de la Universidad que se hubiese sentido afectado por sus intereses, tenía todos los mecanismos institucionales para apelar dicho acuerdo. A la fecha no existe evidencia institucional del reclamo de algún funcionario para los casos del estudio de la Auditoría Interna.// f) El inciso h) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, le establece a la Oficina de Recursos Humanos (no al Consejo Universitario) que: “En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir el Consejo Universitario decidirá”. Es evidente que este inciso obliga a un segundo concurso interno, sin embargo, el inciso a) ya citado, le da la potestad al Consejo Universitario de determinar si este segundo concurso interno es necesario o no para el nombramiento de Jefes y Directores, en otras palabras, este criterio es exclusivo del Consejo Universitario que en su defecto, fundamentado en el artículo 35 del Estatuto Orgánico pueda acordar realizar el nombramiento con base en la lista de oferentes que se tenga.//4. El Consejo Universitario a partir del 25 de mayo del año 2000 ha interpretado que el Art. 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal referente al nombramiento de Jefes y Directores se aplica únicamente cuando este Consejo solicita de antemano la Oficina de Recursos Humanos la apertura del concurso en caso contrario prevalece lo establecido en el Artículo 35 del Estatuto Orgánico.//5. Consecuente con las interpretaciones anteriores y en un acto de buena fe el Consejo Universitario fundamentado en los artículos 25 y 35 del Estatuto Orgánico, nombró:// a) En la sesión No. 1474-2000, Art. IV, inciso 12) de fecha 25 de octubre de 2000, el Consejo Universitario nombra al Director Financiero.// b) En la sesión 1474-2000 Art. IV, inciso 12-a) de fecha 25 de octubre de 2000, el Consejo Universitario nombra al Jefe de Control de Presupuesto.// c) En la sesión No.1488-2001 Artículo IV, inciso 4) de fecha 14 de febrero 2001, en la cual **estuvo presente el Auditor Interno**, el Consejo Universitario nombra al Jefe de Contabilidad General.// d) En la sesión No. 1492-2001, Artículo IV, inciso 10) de fecha 2 de marzo 2001, el Consejo Universitario nombra al Director de Producción de Materiales Didácticos a partir del 15 de marzo del 2001 por un periodo de 4 años.// e) En la sesión 1495-2001 Art. III, inciso 3) de fecha 16 de marzo 2001, el Consejo Universitario ratifica el nombramiento del Director de Materiales Didácticos por un periodo de 4 años.// f) En la sesión No. 1601-2002, Art. VI, inciso 10) de fecha 10 de octubre de 2002 en la cual **estuvo presente el Auditor Interno**, el Consejo Universitario nombra al Jefe de la Oficina de Presupuesto por periodo de seis años. En esta sesión el señor Auditor no expresó algún comentario al respecto.// g) En la sesión 1607-2002, Art. IV, inciso 1 de fecha 15 de noviembre de 2002, el Consejo Universitario nombra al Jefe de la Oficina Jurídica por un periodo de seis años.”

Todo esto que se señala tiene la debida certificación de la Oficina de Recursos Humanos y la mayoría cumplió con el requisito de dos concursos internos. Continúo leyendo: *“6. Consecuente con la interpretación dada y con base en el inciso a) del artículo. 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, el Consejo Universitario nombró por concurso mixto las siguientes Jefaturas y Direcciones”* Aquí es para demostrar que también se ha utilizado la modalidad del concurso mixto en muchos casos y se señalan, faltan ahí en la información que ya está llena y la tiene la compañera Ana Myriam, se señalan todos los casos y en los años en se recurrió a concursos mixto para nombramiento de los puestos que se señalan en esa situación concreta. Ahí se hace el señalamiento, continúo leyendo: *“Año 2000: // Jefe Distribución de Materiales y Ventas, sesión 1476-2000, Artículo I, inciso 3), de fecha 01 de noviembre del 2000// Jefe Planificación y Programación Institucional, sesión 1476-2000, Artículo I, inciso 1), de fecha 01 de noviembre del 2000.// Jefe de Contratación y Suministros, sesión 1476-2000, Artículo I, inciso 4), de fecha 01 de noviembre del 2000.//, Director de Posgrados, sesión 1476-2000, Artículo I, inciso 2), de fecha 01 de noviembre del 2000.// Año 2001:// Jefe Recursos Humanos, sesión 1504-2001, Artículo IV, inciso 6), de fecha 27 de abril del 2001.//.//Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sesión 1501-2001, Artículo IV, inciso 1), de fecha 20 de abril del 2001.// Directora de Asuntos Estudiantiles, sesión 1512-2001, Artículo III, inciso 1-a) de fecha 7 de junio del 2001.// Directora Escuela Ciencias de la Educación, sesión 1527-2001, Artículo III, inciso 8), de fecha 24 de agosto del 2001.//Director de Centros Universitarios, en sesión 1537-2001, Artículo III, inciso 4-a) de fecha 11 de octubre del 2001.// Año 2003.// Directora de Extensión Universitaria, sesión 1614-2002, Artículo IV, inciso 4-a), de fecha 17 de enero del 2002.// Año 2004: (Concurso Interno)// Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sesión 1726-2004, Artículo IV, inciso 2-a) de fecha 16 de setiembre del 2004.// 7. En lo que se refiere a la comunicación con la Auditoria Interna en los nombramientos de Jefes y Directores el Consejo Universitario ha realizado las siguientes acciones:// a) En la sesión 1614-2003, de fecha 17 de enero de 2003, el Consejo Universitario conoció el oficio AI-334-2002 de fecha 12 de noviembre de 2002, suscrito por el Auditor Interno, y recibido por la Secretaría del Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2002, en el cual solicita la revocatoria del nombramiento del Jefe de la Oficina de Presupuesto.// b) En la sesión 1640-2003 de 2 de mayo de 2003, el Consejo Universitario conoce el oficio AI.127-2003, de fecha 27 de abril 2003, suscrito por el Auditor en el que remite el Estudio X –16-2003-03, sobre el nombramiento del Jefe de Presupuesto.//c) En la sesión 1640-2003 Art. IV, inciso 6) el Consejo Universitario acuerda: “1. Comunicar al señor Auditor Interno que su recomendación No. 1 fue analizada por el Consejo Universitario, en relación con el cual se le solicitó un dictamen a la Oficina Jurídica respondida mediante oficio OJ.2003-032/ 2. Pese a que es un vicio de nulidad relativa nadie impugnó el acto de nombramiento correspondiente por lo tanto se asume la validez del acto de conformidad con lo que estipula el Art. 168 de la Ley de Administración Pública./ 3. Informar al Auditor que el termino prórroga se asignará con el de renovación y así ha sido entendido por el Consejo Universitario./ 4. En relación con la recomendación No.2, se solicita al señor Auditor que justifique las razones por las que solicita la reacción de todos los*

nombramientos de Jefes y Directores.”// d. En la sesión 1640-2003 Art. IV, inciso 6-a) de fecha 2 de mayo de 2003, el Consejo Universitario acuerda: “solicitar a la Oficina Jurídica una propuesta que regule el procedimiento para la renovación de nombramiento de Jefes y Directores, se solicita que realice una revisión del Artículo 15 del Reglamento para la Selección de Personal, en el marco de lo discutido en la Asamblea Universitaria, los artículos correspondientes del Estatuto Orgánico y la reglamentación específica de renovación.”// e. En la sesión 1649-2003 Art. IV, inciso 18) el Consejo Universitario acuerda: “1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que convoque nuevamente al concurso interno para el puesto de Jefe para el Centro para el Mejoramiento de los procesos Académicos./ 2. Hacer una consulta a la Oficina Jurídica para aclarar el procedimiento a seguir en el caso de que en un concurso se presente un solo candidato que es la persona que actualmente ocupa el puesto. Esto con el objeto de no violentar la normativa del Estatuto Orgánico sobre la necesidad de tener una lista de elegibles, cuando hay renovación de un (sic)contrato. (es nombramiento). “f. En la sesión 1661-2003 Art. IV, inciso 5) de fecha 7 de agosto de 2003, el Consejo Universitario conoce los oficios OJ.2003-255 y OJ.2003.256 de fecha 1 de julio de 2003, suscritos por el Jefe de la Oficina Jurídica, en atención al acuerdo IV, inciso 6-a) de la sesión 1640 y acuerdo Artículo IV, inciso 18) sesión 1649-2003, citados anteriormente. Fundamentado en lo establecido en el Estatuto Orgánico Artículo 25 inciso ch-4) y los dictámenes de la Oficina Jurídica el Consejo Universitario nombra al Jefe para el Mejoramiento de los Procesos Académicos por un periodo de cuatro años.”// g. La Auditoría Interna nunca respondió lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 1640-2003, Art. IV, inciso 6, punto 4, de fecha 2 de mayo 2003: **“4. En relación con la recomendación No. 2 se solicita al señor Auditor que justifique las razones por las que solicita la revisión de todos los nombramientos de Jefes y Directores.”**//h. Que en la sesión 1707-2004 Art. IV, inciso 4 de fecha 26 de mayo 2004, el Consejo Universitario conoce el estudio de la Auditoría X-16-2003-06 en la cual cuestiona el procedimiento de nombramiento de varias jefaturas y direcciones.”// i. En la sesión 1707-2004 Art. IV, inciso 4), de fecha 26 de mayo 2004, el Consejo Universitario acuerda: 1. Solicitar al Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno que remita al Consejo Universitario el oficio que envió esa Auditoría a la Contraloría General de la República así como los oficios remitidos por esta a la Auditoría Interna en relación con este asunto./ 2. Enviar a la Oficina Jurídica el oficio AI.100-2004 de la Auditoría Interna, con el fin de que realice el análisis respectivo./ 3. En casos necesarios se solicita al señor Rector hacer la contratación de la Asesoría Legal Externa que corresponda”// j. Con fecha 27 de mayo de 2004, la Secretaría del Consejo Universitario recibe copia de los oficios AI.104-2004, DAGJ-1214-2003, AI.151-2003, en atención al acuerdo anterior.”// k. En la sesión 1716-2004 Art. IV, inciso 1) el Consejo Universitario conoce el oficio AI.115 de fecha 20 de julio 2004, en atención del acuerdo del Consejo Universitario sesión 1713-2004, Art. IV, inciso 4) del 1 de julio de 2004”//l. El Consejo Universitario en la sesión 1717-2004 del 30 de julio de 2004, expresó su criterio con respecto al Estudio X-16-2003-06, fundamentado en la interpretación que ha hecho la normativa institucional y los dictámenes recibidos de las instancias técnicas y en respuesta al oficio AI.115.2004 del 20 de julio de 2004”, eso es lo que le falta.

Básicamente es eso, la propuesta inicial que yo tenía era muy corta y con toda la reseña histórica de doña Marlene Víquez, se hizo un poquito grande, son ocho páginas, esa es toda la propuesta de aclaración que pretendemos enviar a la División de la Contraloría General de la República.

Recuerden que en principio consideramos que era suficiente nada más las justificaciones, pero en la sesión pasada, decidimos hacer la ampliación, porque el primer punto que pide la Contraloría General de la República, abre esa posibilidad y por eso estamos haciendo esta propuesta de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien, de hecho aquí se demuestra que dos cabeza piensan mejor que una. Nada más dos pequeñísimas observaciones, una que tengo es en la página 4, punto 5 donde dice "*interpretaciones anteriores y un acto de buena fe*" también yo creo que debemos indicar que dentro del marco de legalidad, debemos de reafirmar ahí que todo lo hemos interpretado ante una legalidad que es el Consejo el que la define, en este caso como ahí atrás se entiende muy bien. No importa dejar lo de buena fe, creo yo, pero no quitarlo. Lo claro que hay que decir, es que se da dentro de una legalidad institucional.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero que quede en actas. La preocupación que me originó esto es que si el Consejo Universitario en algún momento se equivocó, no lo hizo intencionalmente, sino que todos los nombramientos los hizo en un acto de buena fe, porque hice una lectura a todas las partes y así lo confirmé.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero dentro de una legalidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Estamos de acuerdo, así fue como lo interpretamos siempre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces no estamos cometiendo errores, por eso tenemos que defender la legalidad de lo actuado, este dictamen o esos análisis y los dictámenes que habíamos recibido, dentro del marco de la legalidad propia de la UNED, y la otra observación es en algún lugar incorporar que no ha habido terceros afectados, que el dictamen anterior lo señalaba claramente. Tal vez tomarlo del mismo dictamen, no sé, pero que se especifique que no ha habido terceros que se sientan afectados, en todo lo demás estoy de acuerdo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En este momento, dado el período que ha transcurrido con el dictamen del señor Auditor, hay derechos subjetivos y para nosotros eso también es importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que hay derechos adquiridos, que no hay ninguna nulidad absoluta, evidente y manifiesta. La Universidad no se ha sentido en ningún momento afectada por eso, incluir esas dos razones adicionalmente, se pueden tomar directo del dictamen de ellos, el de la vez pasada.



LICDA. MARLENE Víquez: Si bien es cierto, el dictamen de la Contraloría General de la República solicita actas específicas, que se mande copia de todos esos puntos de las sesiones, porque hay unas en particular, en las cuales estamos interviniendo tanto usted como yo, donde decimos, que nosotros lo entendemos así, de esa manera, no es en este momento que estamos diciendo que estamos interpretando, no es una cuestión circunstancial, sino que históricamente, si se revisan las actas, fue como razonamos siempre dentro de esa situación.

Me parece conveniente que se manden todas las actas a las cuales estamos haciendo referencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien el acuerdo. Incorporamos todos esos puntos y con la aclaración del marco de legalidad. Incorporar que en todos los marcos que se dan esos nombramientos hay una discusión o una interpretación aquí, en algunos casos se pedía nuevamente una aclaración, para reafirmar que ha sido una interpretación constante a lo largo del tiempo por nuestra parte.

Una cosa que podríamos incorporar, es que, además, creo que todos estos casos de Jefes y Directores se juramentaron aquí en el Consejo Universitario, pongamos que además de señalar que se nombró, fueron juramentados en la sesión tal del Consejo Universitario y señalar incluso, que en esas juramentaciones en las cuales estuvo o no presente el señor Auditor, de igual manera como se ha indicado. Pero por lo menos indicar que todos fueron juramentados por el Consejo Universitario y que es mucho más formal ese acto de nombramiento, no es nada más un acuerdo que quedó ahí y se derivó en una acción de personal, sino que la persona viene al Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que es conveniente también para la Contraloría General de la República, algo que había destacado el Consejo Universitario durante estos cuatro años, y es que este Consejo ha informado de todos los nombramientos de Jefes y Directores oportunamente a la Auditoría Interna, me parece que eso es importante.

Pregunté a la Secretaría del Consejo Universitario si se había hecho, de todos los acuerdos aunque el Auditor no estuviera presente, si se enviaban a la Auditoría y me dijeron que sí, me enseñaron el documento donde llevan todos los controles de recibidos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algo más en relación con este punto, alguna observación adicional, comentario. Entonces lo sometemos a votación y tiene que ser en firme, tal como se leyó. Según la interpretación de don Celín Arce, hasta el viernes tenemos tiempo, pero según el conteo que yo había hecho, me sale que hasta el miércoles, pero cuanto antes lo enviemos es mejor.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se conoce oficio No. 12058 (DDI-67) del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-411-2004), suscrito por el Lic. Olman Gerardo Murillo Delgado, Fiscalizador de la Gerencia de la División de Desarrollo Institucional, de la Contraloría General de la República, en el que solicita información para atender divergencia de criterio en relación con el Informe No. X-16-2003-06 de la Auditoría Interna de la UNED.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 35 del Estatuto Orgánico de la UNED indica:

***“...Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo fijo.” (El destacado no es del original)***

2. El artículo 25 del Estatuto Orgánico establece:

***“El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponde las siguientes funciones:***

***“.....***

***ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.***

***ch2) Nombrar al Auditor a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos por seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.***

***....***

***ch4) Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.”***

3. El artículo 16 del Estatuto Orgánico establece que ***“... el Auditor podrá asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz”.***

4. En el artículo 30 del Estatuto Orgánico aparecen las funciones del Auditor; entre ellas destaca ***“a) Asesorar al Consejo Universitario, al Rector y al Consejo de Rectoría en todos los asuntos de su competencia.”***
5. El Consejo universitario en la sesión 1286-97 del 14 de agosto, 1997, artículo 1, modificó el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y establece normas específicas para los nombramientos de Jefes y Directores cuando medie un concurso.
6. Los incisos a) y h) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, referente al nombramiento de Jefes y Directores establecen:

***“a) Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas y Administrativas, tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina. Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia mediante concurso interno, y en segunda instancia, cuando se requiera, por concurso mixto....***

***h) En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá.”***

7. En la sesión N° 1717-2004, Art. IV, inciso 10, celebrada el 30 de julio del 2004, el Consejo Universitario amplía y precisa las razones que motivaron su divergencia de criterio con el estudio de la Auditoría Interna X-16-2003-06 del oficio AI-100-2004 del 18 de mayo del 2004 y en respuesta al oficio AI-115-2004 del 20 de julio del 2004. Este acuerdo tiene como base a su vez, las conclusiones del oficio 9456 del 29 de agosto del 2003 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República.
8. En el oficio AI-115-2004 del 20 de julio del 2004, la Auditoría Interna en el punto 1.1, reconoce que dicha dependencia tiene una interpretación particular del Reglamento de Concursos para

la Selección de Personal, interpretación que no coincide con lo que explícitamente señala el artículo 15 de dicho reglamento.

9. Mediante el oficio 12058 del 7 de octubre del 2004, la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, solicita una serie de certificaciones sobre el nombramiento de Jefes y Directores en torno al Informe X-16-2003-06, remitido al Consejo Universitario el 18 de mayo del 2004 en el oficio AI-100-2004, solicita, además, si se considera pertinente la ampliación de las divergencias de criterio con la Auditoría Interna en función de dicho informe.

**Por lo tanto, SE ACUERDA:**

**Informar a la Gerencia de la División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, lo siguiente:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 1717-2004, Art. IV, inciso 10, celebrada el 30 de julio del 2004, amplía y precisa las razones que motivaron su divergencia de criterio con el estudio de la Auditoría Interna X-16-2003-06 del oficio AI-100-2004 del 18 de mayo del 2004 y en respuesta al oficio AI-115-2004 del 20 de julio del 2004.
2. La interpretación que hace la Auditoría Interna del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, no se ajusta a lo que explícitamente se indica para el caso del nombramiento de Jefes y Directores.
3. La interpretación activa que por Estatuto Orgánico le corresponde al Consejo Universitario, tiene como fundamento la normativa institucional, así como la conveniencia, razonabilidad, pertinencia y discrecionalidad en el nombramiento de Jefes y Directores, aspectos que son exclusivos de dicho consejo.

**En ese sentido el procedimiento aplicado ha sido el siguiente:**

- a) La Ley de creación de la UNED, así como el Estatuto Orgánico de la UNED, que por derecho constitucional derivado de los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, constituye su Ley o normativa de máximo nivel, en los artículos 25 y 35 establece la competencia exclusiva del Consejo Universitario en el caso del nombramiento de Jefes y Directores.

- b) El Consejo Universitario se autorregula en el nombramiento de Jefes y Directores, por medio del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, norma inferior al Estatuto Orgánico.
- c) Es en la aplicación de los incisos a) y h) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que la Auditoría Interna diverge de criterio con el Consejo Universitario, competencia que no le corresponde.
- d) El inciso a) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, le establece de forma precisa al Consejo Universitario que: *“...Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia mediante concurso interno, y en segunda instancia, cuando se requiera, por concurso mixto.”*. Por lo tanto, no se puede concluir que la segunda instancia es el concurso mixto, por cuanto es discrecionalidad del Consejo Universitario determinar si se requiere o no este procedimiento en segunda instancia. En otras palabras, el Consejo Universitario en función de las potestades de los artículos 25 y 35 del Estatuto Orgánico, puede realizar los concursos internos que considere pertinentes para el nombramiento de Jefes y Directores.
- e) El inciso a) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, establece como natural, obvio, pertinente y conveniente que en el procedimiento para el nombramiento de Jefes y Directores, primero se recurra a la selección interna del personal que ya tiene la universidad, en función del artículo 35 del Estatuto Orgánico. En este sentido al ser públicos los acuerdos del Consejo Universitario, cualquier funcionario de la universidad que se hubiese sentido afectado en sus intereses, tenía todos los mecanismos institucionales para apelar dicho acuerdo. A la fecha no existe evidencia institucional del reclamo de algún funcionario para los casos del estudio de la Auditoría Interna.
- f) El inciso h) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, le establece a la Oficina de Recursos Humanos (no al Consejo Universitario) que: *“En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a*

***sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá.***”. Es evidente que este inciso obliga a un segundo concurso interno, sin embargo, el inciso a) ya citado, le da la potestad al Consejo Universitario de determinar si este segundo concurso interno es necesario o no para el nombramiento de Jefes y Directores, en otras palabras, este criterio es exclusivo del Consejo Universitario que en su defecto, fundamentado en el artículo 35 del Estatuto Orgánico puede acordar realizar el nombramiento con base en la lista de oferentes internos que se tenga.

4. El Consejo Universitario a partir del 25 de mayo del año 2000, ha interpretado que el artículo 15 del Reglamento de Concurso para la Selección de Personal, referente al nombramiento de Jefes y Directores, se aplica únicamente, cuando este Consejo solicita de antemano a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del concurso. En caso contrario, prevalece lo establecido en el Artículo 35 del Estatuto Orgánico.
5. Consecuente con las interpretaciones anteriores y dentro del marco de legalidad propio de la Universidad, el Consejo Universitario fundamentado en los artículos 25 y 35 del Estatuto Orgánico, tomó los siguientes acuerdos.
  - a) En la sesión N° 1474-2000, Artículo IV, inciso 12) de fecha 25 de octubre 2000, nombra al Director Financiero.
  - b) En la sesión N° 1474-2000, Artículo IV, inciso 12a) de fecha 25 de octubre 2000, nombra al Jefe de Control de Presupuesto.
  - c) En la sesión N° 1488-2001, Artículo IV, inciso 4) de fecha 14 de febrero 2001, en la cual estuvo presente el Auditor Interno, nombra al Jefe de Contabilidad General.
  - d) En la sesión N° 1492-2001, Artículo IV, inciso 10) de fecha 2 de marzo 2001, nombra al Director de Producción de Materiales Didácticos a partir del 15 de marzo 2001 por un período de 4 años.
  - e) En la sesión N° 1495-2001, Artículo III, inciso 3) de fecha 16 de marzo 2001, ratifica el nombramiento del Director de Producción de Materiales Didácticos por un período de 4 años.

f) En la sesión N° 1601-2002, Artículo VI, inciso 10) de fecha 10 de octubre, 2002, en la cual estuvo presente el Auditor Interno, nombra al Jefe de la Oficina de Presupuesto por un período de seis años. En esta sesión el señor Auditor no expresó algún comentario al respecto.

g) En la sesión N° 1607-2002, Artículo IV, inciso 1) de fecha 15 de noviembre 2002, nombra al Jefe de la Oficina Jurídica por un período de seis años.

6. Consecuente con la interpretación dada y con base en el inciso a) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, el Consejo Universitario nombró por concurso mixto las siguientes Jefaturas y Direcciones:

**Año 2000:**

- Jefe Oficina de Distribución de Materiales y Ventas, sesión 1476-2000, Artículo I, inciso 3), de fecha 01 de noviembre del 2000.
- Jefe Planificación y Programación Institucional, sesión 1476-2000, Artículo I, inciso 1), de fecha 01 de noviembre del 2000.
- Jefe Contratación y Suministros, sesión 1476-2000, Artículo I, inciso 4), de fecha 01 de noviembre del 2004.
- Director de Posgrados, sesión 1476-2000, Artículo I, inciso 2), de fecha 01 de noviembre del 2000.

**Año 2001:**

- Jefe Recursos Humanos, sesión 1504-2001, Artículo IV, inciso 6), de fecha 27 de abril del 2001.
- Directora Escuela Ciencias Exactas y Naturales, sesión 1501-2001, Artículo IV, inciso 1), de fecha 20 de abril del 2001.
- Directora Asuntos Estudiantiles, sesión 1512-2001, Artículo III, inciso 1-a), de fecha 7 de junio del 2001.
- Directora Escuela de Educación, sesión 1527-2001, Artículo III, inciso 8), de fecha 24 de agosto del 2001
- Director de Centros Universitarios, sesión 1537-2001, Artículo III, inciso 4-a) de fecha 11 de octubre del 2001.

**Año 2003:**

- Directora de Extensión , sesión 1614-2003, Artículo IV, inciso 4-a), de fecha 17 de enero del 2003.

**Año 2004: (concurso Interno)**

- **Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales, sesión 1726-2004, Artículo IV, inciso 2-a), de fecha 16 de setiembre del 2004.**
7. **En lo que se refiere a la comunicación con la Auditoría Interna, en los nombramientos de Jefes y Directores, el Consejo Universitario ha realizado las siguientes acciones:**
- a) **En la sesión N° 1614-2003, de fecha 17 de enero, 2003, el Consejo Universitario conoció el Oficio AI-334-2002 de fecha 12 de noviembre 2002, suscrito por el Auditor Interno, y recibido por la Secretaría del Consejo Universitario el 27 de noviembre 2002, en el cual solicita la revocatoria del nombramiento del Jefe de la Oficina de Presupuesto.**
  - b) **En la sesión N° 1640-2003 del 2 de mayo 2003, el Consejo Universitario conoce el Oficio AI-127-2003 de fecha 27 de abril 2003, suscrito por el Auditor en el que remite el estudio X-16-2003-03, sobre el nombramiento del Jefe de Presupuesto.**
  - c) **En la sesión N° 1640-2003, Artículo IV, inciso 6) el Consejo Universitario acuerda: *“1. Comunicar al señor Auditor Interno que su recomendación N° 1 fue analizada por el Consejo Universitario, en relación con el cual se solicitó un dictamen a la Oficina Jurídica, respondido mediante el Oficio O.J. 2003-032./2. Pese a que es un vicio de nulidad relativa, nadie impugnó el acto de nombramiento correspondiente. Por lo tanto, se asume la validez del acto, de conformidad con lo que estipula el artículo 168 de la Ley de Administración Pública./3. Informar al Auditor que el término “prórroga” se asimila con el de “renovación”, y así ha sido entendido por el Consejo Universitario./ 4. En relación con la recomendación N° 2, se solicita al señor Auditor que justifique las razones por las que solicita la revisión de todos los nombramientos de jefes y Directores”.***
  - d) **En la sesión N° 1640-2003, Artículo IV, inciso 6-a) de fecha 2 de mayo 2003, el Consejo Universitario acuerda: *“solicitar a la Oficina jurídica una propuesta que regule el procedimiento para la renovación del nombramiento de jefes y Directores. Asimismo, se le solicita que realice una***



***revisión del artículo 15 del Reglamento para la Selección de Personal, en el marco de lo discutido en la Asamblea Universitaria, los artículos correspondientes del Estatuto Orgánico y la reglamentación específica de renovación.”***

- e) En la sesión N° 1649-2003, Artículo IV, inciso 18) el Consejo Universitario acuerda: ***“1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que convoque nuevamente a concurso interno para el puesto de Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos./2. Hacer una consulta a la Oficina jurídica, para aclarar el procedimiento a seguir en el caso de que en un concurso se presente un solo candidato, que es la persona que actualmente ocupa el puesto. Esto con el objeto de no violentar la normativa del Estatuto orgánico, sobre la necesidad de tener una lista de elegibles, cuando hay renovación de un nombramiento.”***
  
- f) En la sesión 1661-2003, Artículo IV, inciso 5) de fecha 7 de agosto 2003, el Consejo Universitario conoce los Oficios O.J.2003-255 y O.J. 2003-256 de fecha 1º de julio 2003, suscritos por el Jefe de la Oficina Jurídica, en atención al acuerdo Artículo IV 6-a) de la sesión N° 1640 y acuerdo Artículo IV inciso 18), sesión N° 1649-2003, citados anteriormente. Fundamentado en lo establecido en el Estatuto Orgánico Artículo 25 inciso ch4) y los dictámenes de la Oficina Jurídica el Consejo Universitario nombra al Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, por un período de cuatro años.
  
- g) La Auditoría Interna nunca respondió lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión N° 1640-2003, Artículo IV, inciso 6) punto 4, de fecha 2 de mayo 2003: ***“4. En relación con la recomendación N° 2, se solicita al señor Auditor que justifique las razones por las que solicita la revisión de todos los nombramientos de jefes y Directores.”***
  
- h) En la sesión N° 1707-2004, Artículo IV, inciso 4) de fecha 26 de mayo 2004, el Consejo universitario conoce el Estudio de la Auditoría X-16-2003-06 en el cual cuestiona el procedimiento del nombramiento de varias jefaturas y direcciones.
  
- i) En la sesión N° 1707-2004, Artículo IV, inciso 4) de fecha 26 de mayo, 2004, el Consejo Universitario acuerda: ***“1. Solicitar al Lic José Enrique Calderón, Auditor Interno que remita al Consejo Universitario el oficio que envió esa***

***Auditoría a la Contraloría General de la República, así como los oficios remitidos por ésta a la Auditoría Interna, en relación con este asunto. /2. Enviar a la Oficina Jurídica el oficio AI-100-2004 de la Auditoría Interna, con el fin de que realice el análisis respectivo. / 3. En caso necesario, se solicita al señor Rector hacer la contratación de asesoría legal externa que corresponda.”***

- j) Con fecha 27 de mayo 2004, la Secretaría del Consejo Universitario recibe copia de los oficios AI-104-2004, DAGJ-1214-2003, AI-151-2003, en atención al acuerdo anterior.**
  - k) En la sesión 1716-2004, Artículo IV, inciso 1) el Consejo Universitario conoce el oficio AI-115-2004 de fecha 20 de julio 2004, en atención al acuerdo del Consejo Universitario sesión N° 1713-2004, Artículo IV, inciso 4) del 1º de julio 2004.**
  - l) El Consejo Universitario en la sesión N° 1717-2004 del 30 de julio 2004, expresó su criterio con respecto al Estudio X-16-2003-06, fundamentado en la interpretación que ha hecho de la normativa institucional y en los dictámenes recibidos de las instancias técnicas, en respuesta al oficio AI-115-2004 del 20 de julio del 2004.**
- 8. En todos los acuerdos de nombramientos de Jefes y Directores, existe constancia de la comunicación oportuna a la Auditoría Interna.**
  - 9. No existe evidencia institucional de haber terceros afectados en sus derechos y no haberse expuesto a nadie en estado de indefensión. A la fecha la Auditoría Interna, no ha dado respuesta al punto 5 del acuerdo de la sesión 1717-2004, Art. IV, inciso 10, celebrada el 30 de julio del 2004, que pruebe la afectación de terceros.**
  - 10. Las personas nombradas y cuestionadas por la interpretación de la Auditoría Interna en el estudio X-16-2003-06, cumplen con los requisitos profesionales y académicos, y lo más importante, están cumpliendo satisfactoriamente con sus responsabilidades, por lo que tienen derechos subjetivos adquiridos.**
  - 11. Todas las personas nombradas como Jefes y Directores por el Consejo Universitario, han sido debidamente juramentadas**

de previo para asumir las funciones de su puesto en las siguientes sesiones:

- a) En la sesión N° 1477-2000 del 8 de noviembre del 2000, se juramenta a la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, Dra. Lizzete Brenes; a la Jefe del Centros de Planificación y Programación Institucional, Licda. Heidy Rosales; al Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, MBA. Edgar Castro; y al Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, MBA. Pablo Ramírez. En dicha sesión estuvo presente el Auditor Interno.
- b) En la sesión N° 1508-2001 del 18 de mayo del 2001, se juramenta al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Lic. Gustavo Amador. Estuvo presente el Auditor Interno.
- c) En la sesión N° 1504-2001 del 27 de abril del 2001, se juramenta a la Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Licda. Guiselle Bolaños. Estuvo presente el Auditor Interno.
- d) En la sesión N° 1514-2001 del 15 de junio del 2001, se juramenta a la Directora de Asuntos Estudiantiles, Dra. Nidia Lobo. Estuvo presente el Auditor Interno.
- e) En la sesión N° 1534-2001 del 21 de setiembre del 2001, se juramenta al Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, Licda. Eugenia Chaves. Estuvo presente el Auditor Interno.
- f) En la sesión N° 1538-2001 del 19 de octubre del 2001, se juramenta al Director de Centros Universitario, MBA. Luis Fernando Barboza. Estuvo presente el Auditor Interno.
- g) En la sesión N° 1617-2004 del 31 de enero del 2003 se juramenta a la Directora de Extensión Universitaria. Estuvo presente el Auditor Interno.

Se solicita a la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a la Contraloría General de la República la documentación solicitada por ésta.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Celín decía que contaba el plazo a partir del día que el Consejo Universitario lo conoció, pero si lo tomamos desde que se recibió ese miércoles y lo tomamos a partir que el Consejo Universitario lo conoció es hasta el viernes, en todo caso, tenemos suficiente tiempo para enviarlo.

\* \* \*

4. **Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre autorización de participación de los estudiantes: Marbelly Vargas U. Y José A. Rojas C., en el VI Congreso de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), a realizarse del 09 al 12 de noviembre del 2004, en la Universidad de San Carlos en Guatemala.**

Se recibe oficio FEUNED-0981-2004 del 15 de octubre del 2004 (REF. CU-418-2004), suscrito por la Sra. Lorna Ruiz, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que transcribe el acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, en el acta No. 165, capítulo tercero, artículo segundo, referente a la participación de la Srta. Marbelly Vargas Urbina y el Sr. José Antonio Rojas Campos, en el Precongreso de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA) el 9 de noviembre del 2004 y en el VI Congreso de la Confederación Centroamericana, del 10 al 12 de noviembre del 2004, en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

MBA. RODRIGO ARIAS: Régulo, ustedes piden que se autorice a Marbelly Vargas y a José Antonio Rojas, para que se les cubran los gastos con el propósito de participar en el Precongreso de la Confederación Universitaria Centroamericana del 10 al 12 de noviembre en Guatemala y piden que se les autorice una ayuda de quinientos dólares para cubrir cinco días de viáticos más el pasaje aéreo e impuestos de salida con presupuesto de la Federación, ellos salen el lunes 8 de noviembre y regresan el sábado 12 de noviembre.

LIC. REGULO SOLÍS: Corrijo lo del sábado debe leerse viernes 12.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces regresan el viernes 12 de noviembre.

LIC. REGULO SOLÍS: Hago la aclaración que la actividad tiene tres componentes, el Precongreso es el día martes, el Congreso miércoles y jueves, la sesión del CSUCA es el viernes. Ellos van a participar en el Precongreso y el Congreso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguna observación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por qué hay dos datos con la disponibilidad presupuestaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son dos partidas diferentes, la partida 132 es Gastos de Viaje en el Exterior, la partida 142 es Transporte en el Exterior, una es para los viáticos y la otra para compra de pasajes.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se recibe oficio FEUNED-0981-2004 del 15 de octubre del 2004 (REF. CU-418-2004), suscrito por la Sra. Lorna Ruiz, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que transcribe el acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, en el acta No. 165, capítulo tercero, artículo segundo, referente a la participación de la Srta. Marbelly Vargas Urbina y el Sr. José Antonio Rojas Campos, en el Precongreso de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA) el 9 de noviembre del 2004 y en el VI Congreso de la Confederación Centroamericana, del 10 al 12 de noviembre del 2004, en la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

#### **SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación de la Srta. Marbelly Vargas Urbina y el Sr. José Antonio Rojas Campos, Miembros de la Federación de Estudiantes, en el Precongreso de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), el 9 de noviembre del 2004 y en el VI Congreso de la Confederación Centroamericana, que se realizará del 10 al 12 de noviembre del 2004, en la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**Para tal efecto, se aprueba para cada uno:**

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José – Guatemala – San José.**
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$500 (quinientos dólares).**
- ◆ Impuestos de salida del país.**
- ◆ Fecha de salida del país: 8 de noviembre del 2004.  
Fecha de regreso al país: 12 de noviembre del 2004.**

- ♦ **Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Federación de Estudiantes.**

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

A las 12:30 md se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Régulo Solís.

\* \* \*

5. **Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre autorización de participación del estudiante Régulo Solís Argumedo, en el VI Congreso de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA) a realizarse del 10 al 12 de noviembre del 2004 y a la reunión del CSUCA el día 13 de noviembre del 2004, en la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se conoce oficio FEUNED 1025-2004 del 21 de octubre del 2004 (REF. CU-421-2004), suscrito por la Sra. Lorna Ruíz, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en el acta No. 165, capítulo tercero, artículo décimo tercero, en relación con la participación del Sr. Régulo Solís Argumedo, en el VI Congreso de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), a realizarse del 10 al 12 de noviembre del 2004 y en la reunión del CSUCA el 13 de noviembre del 2004, en la Universidad de San Carlos de Guatemala .

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos otro parecido, nada más para que Régulo participe en el Congreso y en la sesión del CSUCA, sería del 10 al 12 de noviembre de 2004, es el mismo evento, Regulo Solís es el Representante Estudiantil como Presidente de la Federación ante el CSUCA, en el Congreso es donde se amplía a dos miembros más y se hace cada cinco años. En viáticos son mil quinientos dólares, quinientos dólares para cada uno, la partida 132 tiene dos millones ciento noventa y dos mil y la de los pasajes tiene un millón doscientos y el pasaje a Guatemala debe estar en doscientos o trescientos dólares, alcanza perfectamente.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce oficio FEUNED 1025-2004 del 21 de octubre del 2004 (REF. CU-421-2004), suscrito por la Sra. Lorna Ruíz, Secretaria de**

la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en el acta No. 165, capítulo tercero, artículo décimo tercero, en relación con la participación del Sr. Régulo Solís Argumedo, en el VI Congreso de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), a realizarse del 10 al 12 de noviembre del 2004 y en la reunión del CSUCA el 13 de noviembre del 2004, en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación del Sr. Régulo Solís Argumedo, Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, en el VI Congreso de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), a realizarse del 10 al 12 de noviembre del 2004 y en la reunión del CSUCA el 13 de noviembre del 2004, en la Universidad de San Carlos de Guatemala .

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José – Guatemala – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$500 (quinientos dólares).
- ◆ Impuestos de salida del país.
- ◆ Fecha de salida del país: 9 de noviembre del 2004.  
Fecha de regreso al país: 13 de noviembre del 2004.
- ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Federación de Estudiantes.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se reincorpora a la Sala de Sesiones el Lic. Régulo Solís.

\* \* \*

6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre resultado del concurso de Jefe de la Oficina de Registro.

Se conoce oficio ORH-RS-04-421 del 14 de setiembre del 2004 (REF. CU-371-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe sobre el resultado del concurso del Jefe de la Oficina de Registro.

También se recibe el oficio O.J.2004-304 del 21 de octubre del 2004 (REF. CU-425-2004), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1732-2004, Art. IV, inciso 8), y aclara que esa Oficina no encuentra inconveniente legal alguno en proceder a la selección y nombramiento del Jefe de la Oficina de Registro, de conformidad con el artículo 25 inciso ch-2) del Estatuto Orgánico de la UNED; por haberse constatado el cumplimiento de las etapas procesales del concurso, incluyendo la conformación de la terna.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el dictamen de la Oficina Jurídica, mediante el cual se nos certifique o dictamina que sí se puede proceder con el nombramiento del concurso del Jefe de la Oficina de Registro. La nota de la Dra. Alejandra Castro, oficio OJ.2004-304 en relación con el concurso para la plaza de la Oficina de Registro, dice que esta oficina no encuentra inconveniente legal alguno en proceder a la selección y nombramiento del candidato respectivo de conformidad con el Art. 25 inciso ch-2) del Estatuto Orgánico de la UNED por haberse constatado el cumplimiento de las etapas procesales del concurso incluyendo la conformación de la terna.

Entonces procedemos a nombrar, está solventada la inquietud de don Regulo y doña Marlene, que eran los que la vez pasada lo plantearon. Recuerden que los tres candidatos, don Luis Carlos Monge, don Manuel Sánchez y don Teddy Chan era el tercer participante.

\* \* \*

Se somete a votación la elección de Jefe de la Oficina de Registro, obteniendo 5 votos a favor de Manuel Sánchez; 2 votos a favor de don Luis Carlos Monge; y un voto nulo, porque tiene los dos nombres.

\* \* \*

Se somete a segunda votación obteniendo: 6 votos a favor de don Manuel Sánchez y 2 votos a favor de don Luis Carlos Monge.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se nombra a don Manuel Sánchez Alonso, como Jefe de la Oficina de Registro y pedir en este caso, que sea a partir del 1 de noviembre de 2004, esta semana que continúe doña Susana Saborío por una



serie de procesos propios de la Oficina de Registro, nos da tiempo para el cambio y agradecerle a doña Susana Saborío. Doña Susana está por recargo, entonces para concluirlo en octubre, además, sirve de transición ya que doña Susana Saborío sale el 1 de noviembre para el curso en Colombia y nos permite que la transición sea mejor.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se conoce oficio ORH-RS-04-421 del 14 de setiembre del 2004 (REF. CU-371-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe sobre el resultado del concurso del Jefe de la Oficina de Registro.**

**También se recibe el oficio O.J.2004-304 del 21 de octubre del 2004 (REF. CU-425-2004), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1732-2004, Art. IV, inciso 8), y aclara que esa Oficina no encuentra inconveniente legal alguno en proceder a la selección y nombramiento del Jefe de la Oficina de Registro, de conformidad con el artículo 25 inciso ch-2) del Estatuto Orgánico de la UNED; por haberse constatado el cumplimiento de las etapas procesales del concurso, incluyendo la conformación de la terna.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Nombrar al MBA. Manuel Sánchez Alonso como Jefe de la Oficina de Registro, a partir del 01 de noviembre del 2004 y por un período de seis años (del 01 de noviembre del 2004 al 31 de octubre del 2010).**
- 2. Agradecer a la Bach. Susana Saborío la gestión realizada durante el tiempo que tuvo el recargo de la Jefatura de Oficina de Registro.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso “Director de Tecnología de Información y Comunicaciones.**

Se conoce oficio ORH-RS-04-447 del 19 de octubre del 2004 (REF. CU-423-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe sobre el resultado de la segunda convocatoria del concurso para Director de Tecnología de Información y Comunicaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el dictamen de Tecnología Información y Comunicaciones, hay un único candidato, quisiera un dictamen parecido de la Oficina Jurídica. Porque en este caso es distinto, no hay terna propiamente, es un único candidato, entonces un análisis que nos dictamine que si se puede proceder o no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con la interpretación que nosotros hemos hecho durante este tiempo, lo que hemos indicado es que se hizo un primer concurso, se hizo un segundo concurso y después esto, el Consejo decide si continúa con solo ese candidato.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y decidimos continuar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: O se saca a concurso externo y este Consejo tomó la decisión de que se continuara con una sola persona. Sin embargo, es conveniente, me gustaría que se diera el dictamen, porque el Art. 10 del Estatuto de Personal, que fue una de las grandes dudas que yo tengo desde un inicio, establece que tiene que haber siempre una terna cuando hay concurso, solo que hay que tener claro acá que en el momento que el Consejo Universitario dijo no sale a concurso externo, se continua otro proceso diferente, no se puede aplicar las mismas regulaciones que se tienen para un concurso, eso es lo que quiero que quede muy claro, ¿me explico?.

En el momento en que el Consejo Universitario hace uso del inciso a) del Art. 15, está haciendo uso de su competencia que lo establece el Art. 35 del Estatuto Orgánico, en ese sentido es que lo estoy diciendo. Si consideran que hay que hacer una solicitud expresa a la Oficina Jurídica no sé en qué términos sería porque nosotros con el caso de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, me parece que estamos enviando a la Contraloría General de la República precisamente esa interpretación.

Aquí hay que hacer tres diferencias don Rodrigo, una es el caso del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos con don Rodrigo Alfaro, que era la única persona que se estaba postulando y estaba en el puesto, eso lo establece el inciso ch-4.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que es igual al de Vigny Alvarado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto. El caso del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, con don Fernando Bolaños que también lo aplicamos y en el caso concreto de don Vigny Alvarado. Entonces me parece que no hace falta que se solicite el dictamen, porque de acuerdo con la interpretación que nosotros hemos hecho y de acuerdo con lo que se está enviando a la Contraloría General de la República, no tendría sentido que pidamos un dictamen si todo lo que hemos hecho ha sido consecuente con lo que se ha analizado antes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguna otra observación. Yo estoy totalmente claro que estamos dentro del marco de legalidad, según mi forma de verlo y como efectivamente se le está respondiendo a la Contraloría General de la República en el análisis de casos anteriores y es idéntico a casos que se han resuelto últimamente como lo mencionaba doña Marlene. No tengo problema en proceder a nombrar, eso lo tengo muy claro.

\* \* \*

Se somete a votación el nombramiento para el puesto de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, obteniendo 8 votos a favor el M.Sc. Vigny Alvarado.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se conoce oficio ORH-RS-04-447 del 19 de octubre del 2004 (REF. CU-423-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe sobre el resultado de la segunda convocatoria del concurso para Director de Tecnología de Información y Comunicaciones.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo como Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, por un período de seis años (del 22 de octubre del 2004 al 21 de octubre del 2010).**

#### **ACUERDO FIRME**

- 8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.**

Se recibe oficio ORH-RS-04-452 del 20 de octubre del 2004 (REF. CU-422-2004) suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se recibe oficio ORH-RS-04-452 del 20 de octubre del 2004 (REF. CU-422-2004) suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, para su estudio.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

9. **Dictamen de la Comisión de Política de Desarrollo Académico, sobre el caso del M.Sc. Luis Fernando Díaz Jiménez, Productor Académico, referente al recurso en alzada contra la resolución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la participación en el Virtual-Educa.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 145-2004, Art. III del 7 de octubre del 2004 (CU.CDA-2004-130), sobre la nota O.J. 2004-236 del 1 de setiembre del 2004 (REF.:CU- 357-3004), suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1717-2004, Art. III, inciso 5) celebrada el 30 de julio, 2004, referente al caso del MSc. Luis Fernando Díaz Jiménez, Productor Académico, sobre el recurso en alzada contra la resolución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a la participación en el Virtual-Educa realizado en Barcelona España, del 16 al 18 de junio del 2004.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Esto ha estado por algún tiempo en Comisión y como es un recurso en alzada contra una resolución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la participación en el Virtual-Educa realizado en Barcelona España, del 16 al 18 junio del 2004, esto es por parte del señor Luis Fernando Díaz. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sugiere este acuerdo, procedo a leerlo.

\* \* \*

La Dra. María Eugenia Bozzoli precede a dar lectura al acuerdo.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguna observación sobre este punto.

MTRO. FERNANDO BRENES: En el punto 5 donde dice: “a. *Publicación en los medios de difusión de la Universidad del curso...*”, hay que invertir “*Publicación de curso para asistir en los medios de difusión...*”

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sería “*Publicación del concurso..*”

MTRO. FERNANDO BRENES: “*...para asistir a actividades profesionales....*”

DRA. MARIA E. BOZZOLI: “*...en los medios de difusión de la Universidad....*”

MBA. RODRIGO ARIAS: En el punto 4 “*Publicar los criterios aplicados... publicar las tablas de valoración de puntajes asignados...*”, a que se refiere, publicarlos dónde.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Creo que nuestro entender es que eso se publique en los medios que tiene la Universidad, que sería el correo electrónico, en fin circulares o alguna manera de hacerlo saber a los propios universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor de acoger el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

\* \* \*

Se somete a votación y se acuerda:

#### **ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 145-2004, Art. III del 7 de octubre del 2004 (CU.CPDA-2004-130), sobre la nota O.J. 2004-236 del 1 de setiembre del 2004 (REF.:CU- 357-3004), suscrita por el Lic. Celín**

**Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1717-2004, Art. III, inciso 5) celebrada el 30 de julio, 2004, referente al caso del MSc. Luis Fernando Díaz Jiménez, Productor Académico, sobre el recurso en alzada contra la resolución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a la participación en el Virtual-Educa realizado en Barcelona España, del 16 al 18 de junio del 2004.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Consejo Universitario en diferentes sesiones fue informado de que la participación de la UNED en la Conferencia Virtual Educa en España había generado disconformidad con el proceso de selección de parte de las personas que aspiraban a asistir a la actividad.**
- 2. El Consejo Universitario recibió un recurso en alzada contra una resolución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación relacionada con la participación en Virtual Educa (sesión No. 1717-2004, Art. III, inciso 5).**
- 3. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a la que se le solicitó dictaminar sobre el recurso planteado, recibió al Dr. Luis Fernando Díaz Jiménez, recurrente, para conversar sobre los distintos aspectos de su inconformidad con los procedimientos seguidos para seleccionar la representación de la UNED en Virtual Educa.**
- 4. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación había establecido un procedimiento para la escogencia de los participantes, el cual incluía plazos que diferían de los propuestos por los organizadores de Virtual Educa, además de no hacer explícitas todas las condiciones de selección, lo cual, de acuerdo con el recurrente, generó una situación de inequidad.**
- 5. El CONVIACA recientemente solicitó al Consejo Universitario establecer una normativa para la selección de candidatos a actividades profesionales temporales.**

**SE ACUERDA:**

- 1. No dar por agotada la vía administrativa, dado que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación no resolvió en el momento**

**oportuno el Recurso de Revocatoria, relacionado con los plazos, planteado por el Dr. Luis Fernando Díaz Jiménez, sino que lo trasladó a otra instancia.**

- 2. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, aunque sea extemporáneamente, brindar la respuesta sobre su resolución.**
- 3. Recordar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que debe ejercer su función de estudio de los documentos de los solicitantes para que pueda recomendar si se acepta o no la solicitud de recursos económicos para la participación.**
- 4. Publicar los criterios aplicados por los evaluadores que calificaron las ponencias para el Virtual EDUCA y las tablas de valoración de puntajes asignados.**
- 5. Solicitar al Consejo Asesor de Becas una propuesta de procedimientos para la selección de participantes en las actividades profesionales temporales (congresos, foros, seminarios y similares). Dicha propuesta debe garantizar transparencia, sana administración de la moral pública y participación en igualdad de condiciones.**

**Debe incluir al menos los siguientes aspectos:**

- a. Publicación del concurso para asistir a actividades profesionales y condiciones al respecto que deben cumplir, en los medios de difusión de la Universidad.**
  - b. Publicación de criterios y tablas de evaluación que se aplicarán en la valoración de las ponencias.**
  - c. Publicación en los medios de difusión de la Universidad de los resultados de la valoración de las ponencias.**
  - d. Dictamen del Consejo Asesor de Becas y Capacitación para el Consejo Universitario para la aprobación de los recursos económicos correspondientes.**
- 6. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación debe presentar la propuesta anterior a más tardar el 30 de noviembre del 2004.**
  - 7. Recordar a todos los funcionarios de la Universidad y Comisiones que brinden servicios que deben facilitarle a los solicitantes el disfrute de los beneficios que concede la**

**Universidad en igualdad de condiciones, según artículo 33 del Estatuto de Personal, inciso f).**

- 8. Entrar a conocer, con carácter prioritario, el Reglamento de Becas a funcionarios, el cual está pendiente de aprobación.**
- 9. Comunicar al Sr. Fernando Díaz Jiménez y a toda la Comunidad Universitaria el acuerdo anterior.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer constar que no estoy de acuerdo, no porque no esté de acuerdo con el fondo del acuerdo, creo que está bien tomado; pero me parece que toda acción que llevó adelante don Luis Fdo. Díaz no era necesario, y don Celín Arce, en el dictamen que brinda a la Comisión claramente señala que a él no se le lesionó ningún derecho, que si se va a evaluar una ponencia, obviamente hay que entregarla antes de la fecha límite, sino cómo se da valor y eso es lo que en el fondo cuestionaba, que quería entregarla sobre la fecha en que había que decidir y no 15 días antes, porque no la tenía preparada, pero bueno, él lleva adelante toda la acción.

Don Celín Arce claramente señala que a él no se le violenta ningún derecho, es razonable que entregue la ponencia completa para que pueda evaluarse y tomar una decisión, pero bueno eso se había discutido mucho cuando se vio lo del Virtual Educa, con el fondo del acuerdo, quiero aclarar que coincido, pero no con la acción llevada adelante por don Luis Fdo. Díaz, con quien he discutido muchas veces esto, como él mismo señala en su nota, pues en corrillos, en el parqueo y en la misma Rectoría, donde en alguna ocasión lo recibí para hablar de este tema; me parece que la acción de él no era necesaria, sin embargo, el acuerdo me parece bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una aclaración don Rodrigo Arias, le entiendo a usted, pero en los términos en que lo interpretamos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, fue en otro sentido. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación, por razones particulares adelantó la fecha de entrega de la ponencia, había definido con anterioridad otra fecha, fue en esos términos, porque si usted lo indica en la manera que lo está haciendo ahora, pareciera que don Luis Fernando no se ajustó a la fecha original, a los tiempos, pero no fue así, como nosotros lo entendemos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que hay dos fechas y hay dos instituciones, una es que la que tenía la gente del Virtual Educa para que las personas entregaran la información completa, y ella en un momento determinado



como no hicieron la selección, recuerden que eso fue lo que afectó mucho el procedimiento, sino que dicen que prácticamente todos los de la UNED podían presentar, que seleccionáramos nosotros, entonces nosotros le pedimos que sea el Consejo Asesor de Becas y Capacitación el que resuelva y seleccione. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación para resolver al 31 del mes, no podían esperarse al 31, como iba a hacerlo, entonces ellos ponen una fecha previa y don Luis Fdo. Díaz reclama que en esa fecha previa, él no tenía terminada su ponencia, entonces yo cuestiono cómo la mandó y cuestiono cómo el Virtual Educa dijo que sí se podía presentar si no está concluida totalmente.

Él lo que alega es que el adelanto de la fecha lo lesiona, se supone que uno cuando participa en esto tiene todo preparado, por más que él da sus atenuantes, de que es que estaba esperando unos trabajos de graduación que tenía que presentarse en esos días, y que eran parte del contenido de lo que él estaba presentando. La verdad que nunca los compartí y él sabe que no estoy de acuerdo con la posición que él llevó adelante, lo hemos discutido muchas veces. Nada más quería dejar claro, el por qué yo no lo voté, me parece que era innecesaria la acción llevada adelante por él, sí me parece bien lo que ustedes desarrollan.

MTRO. FERNANDO BRENES: Debo indicar que ahora tiene una molestia adicional don Luis Fdo. Díaz, porque entiendo que fueron considerados como una posibilidad de presentar una ponencia al Congreso Nacional, todos los que participaron del Virtual Educa, pero, por la misma razón de las fechas y por esa situación, ahora tampoco aparece el nombre de él; a mí igualmente me habla en los pasillos, en mi oficina y varios lugares me han hecho el cuestionamiento. Entiendo que esa fue una, que también por un asunto de fechas en esta ocasión tampoco va a poder participar con su ponencia en el Congreso, a pesar de que entiendo, por lo menos así me lo hicieron saber hoy el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que el CONRE fue el que aprueba y toma la decisión de que todos los participantes del Virtual Educa tengan la oportunidad de que se valore su ponencia para participar en el Congreso interno y que por alguna razón, que no sé de donde salió el asunto, la de él no se concedió y ahí también de nuevo está la queja, por lo menos a mí me lo hizo saber y yo me permito transmitir la información.

Hoy en la mañana hablaba con don Gustavo Amador y él dice que leyó la ponencia de don Luis Fdo. Díaz, que le parece un buen documento el trabajo de él, o la ponencia o el resumen, porque la verdad es que yo nunca la llegué a conocer, pues él no tendría ningún inconveniente, si fuera el caso enviar a apuntar ese nombre.

Por otro lado, algún miembro de la Comisión me indica que el asunto es que la memoria del Congreso está lista, pero está lista en modo digital, lo cual tampoco sería un inconveniente menos ahora, menos en esa forma, en ese formato, por decirlo de alguna manera, pues tampoco sería un inconveniente y pueda agregar en cualquier momento y en el peor de los casos, sino fuera posible eso, pues

igualmente hacerle un espacio para que haga su ponencia; él está molesto con ese asunto porque de nuevo dice que lo dejan afuera y no sabe por qué razones.

MBA. RODRIGO ARIAS: La verdad, es que creo con todo el cariño que le tengo a don Luis Fdo. Díaz, como mi ex profesor, que ahí está buscando hacer un conflicto innecesariamente.

Por todos los medios de difusión de la UNED, la Comisión del Congreso ha publicado una y otra vez y amplió los plazos para que las personas de la Universidad pudieran presentar ponencias a evaluación, no entiendo por qué la de él va directo, ha tenido todas las oportunidades igual que todos los miembros de esta Comunidad Universitaria, a presentar ponencias y se ha venido insistiendo desde hace muchos meses, incluso se amplió el plazo; no sé por qué no la quiere someter, no la sometió, en su momento oportuno a la evaluación de la Comisión que calificaba las ponencias; él no puede alegar desconocimiento de ninguna fecha, en este caso, han sido más bien, más de la cuenta las comunicaciones de la Comisión pidiendo ponencias.

MTRO. FERNANDO BRENES: Ese mismo comentario me lo hace don José Luis Torres, pero, yo creo que aquí lo que hay que tener claro es que él lo pudo haber hecho por esa vía, por supuesto, eso está clarísimo, pero lo que él alega es que todos los del Virtual Educa fueron considerados ahí, pero don José Luis Torres, dice que él nunca formó parte del Virtual Educa porque nunca estuvo en esa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Él no cumplió con ciertos plazos, pero igual tuvo toda la oportunidad de hacerlo, que no la aplicó, creo que ahora no vale reclamar.

ING. CARLOS MORGAN: En todo caso, lo que vale es el fondo del acuerdo que propuso la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

\* \* \*

**10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre solicitud del MBA Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en que solicita adicionar un párrafo al Art. 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes, con el propósito de otorgar una beca por incentivo para proyectos académicos.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 156-2004, Art. III-A del 14 de octubre del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-064), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. III, inciso 7) sobre el oficio VE-237-2004 del 01 de octubre del 2004 (REF. CU-394-2004), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita adicionar un párrafo al Artículo 20 del Reglamento de

Becas a Estudiantes, con el propósito de otorgar una beca por incentivo para proyectos académicos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el cual ante la petición que hacía la Vicerrectoría Ejecutiva, trasladando una inquietud de don Walter Solano y don Lester Osorno, dice que para abrir una posibilidad de dar un incentivo especial a estudiantes que participaban en un proyecto de investigación que es *“Condiciones de Permanencia, Estrategias de Aprendizaje y Habilidades de Estudio de los Estudiantes de la UNED”*, para lo cual se solicitaba una reforma al Reglamento, la Comisión dice: *“Informar a la Vicerrectoría Ejecutiva, que la modificación propuesta al Reglamento...”*, porque ya está incorporado dentro del Reglamento la posibilidad de atender lo que ellos pedían, y más bien, informarle a don Walter Solano y a don Lester Osorno, que para continuar con el proyecto y lo que ellos requieren que el estudiante incorpore en el proyecto, coordinen directamente con la Directora de Asuntos Estudiantiles, para que se cuente con los incentivos estudiantiles que requiere el proyecto y que los estudiantes puedan cumplir el papel en la elaboración de los proyectos de investigación. Si no hay observaciones aprobamos el dictamen.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 156-2004, Art. III-A del 14 de octubre del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-064), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. III, inciso 7) sobre el oficio VE-237-2004 del 01 de octubre del 2004 (REF. CU-394-2004), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita adicionar un párrafo al Artículo 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes, con el propósito de otorgar una beca por incentivo para proyectos académicos.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Mediante el oficio VE-237-2004, el Vicerrector Ejecutivo, MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, presenta una propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes, con el propósito de otorgar una beca por incentivo para proyectos académicos, solicitada por los señores Walter Solano y Lester Osorno.**
- 2. El Consejo Universitario en sesión 1730-2004, Art. III, inciso 7), celebrada el 1 de octubre del 2004, remite la solicitud del**

Vicerrector Ejecutivo para el análisis respectivo por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

3. El Reglamento de Horas Estudiante contempla diferentes actividades que pueden ser desarrolladas por los estudiantes de la UNED, que a su vez tienen reconocimiento institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Informar a la Vicerrectoría Ejecutiva que la modificación propuesta al Reglamento de Becas a Estudiantes no es necesaria, por cuanto el análisis de la propuesta, realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, refleja que el Reglamento de Horas Estudiante es suficiente para obtener lo que pretende la modificación.
2. Informar a los señores Walter Solano y Lester Osorno que para la continuación del Proyecto de Investigación “Condiciones de Permanencia, Estrategias de Aprendizajes y Habilidades de Estudios de los Estudiantes de la UNED”, deben coordinar con la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, a fin de lograr los incentivos estudiantiles que requiere el proyecto.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**11. Nota de la Oficina Jurídica, sobre procedimiento para la contratación de servicios profesionales.**

Se conoce oficio O.J.2004-273 del 24 de setiembre del 2004 (REF.CU-399-2004), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1696-2004, Art. IV, inciso 4), punto No. 3, sobre los procedimientos para la contratación de servicios profesionales académicos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota de doña Alejandra Castro Bonilla, sobre el nombramiento para la contratación de servicios profesionales, no sé si es para pasarlo a alguna Comisión, estaba entre la revisión de la normativa, las

conclusiones y recomendaciones dicen: *“Tomando en consideración que en nuestro oficio...”* tales anteriores *“...damos nuestra opinión sobre la naturaleza jurídica de la prestación de servicio de la docencia por parte de profesionales internos y externos, corresponde a ese Consejo definir, en definitiva, cuáles servicios profesionales académicos son laborales y cuáles son servicios profesionales propiamente dichos.//en caso de que defina que algún grupo de dichos servicios son profesionales en sentido estricto, el procedimiento de contratación es el que establece la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, materia que no requiere de alguna reglamentación específica puesto que según el monto de la contratación el procedimiento será la contratación directa, la licitación por registro o la licitación pública.// No obstante en caso de que ese Consejo defina que habría alguna contratación a sueldo fijo en los alcances y definición ya expuestos, ello si podría exigir alguna reglamentación específica, pero requeriríamos que previamente ese Consejo defina cuáles servicios académicos son profesionales y si, además, se optaría por la modalidad del artículo 67 de la Ley de la Contratación Administrativa.”* .

Creo que mucho de esto se vino a resolver, ¿qué tenemos en materia de contratación de servicios profesionales?, una solicitud plantea la Contraloría General de la República para que prácticas, proyectos, trabajos finales de graduación, cursos especializados, toda esa área final de los estudiantes con la UNED que se ha venido manejando siempre por servicios profesionales, se siga manejando por medio de la partida de servicios de gestión y apoyo; la solicitud la entregamos a la División Jurídica de la Contraloría General de la República, la semana anterior.

Creo que esa respuesta es necesaria para que nosotros definamos lo que doña Alejandra Castro plantea aquí, que tiene que definirse, si se mantiene algo por contratación de servicios profesionales, que sería esa partida, es lo que la Contraloría General de la República nos responde en esa solicitud que se planteó la semana pasada; no creo que haya que tomar ningún otro acuerdo, dejarlo pendiente para cuando esté esa respuesta de la Contraloría, que obviamente yo la traería acá porque tiene implicaciones presupuestarias.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una consulta, ya la leí. La duda que me ha surgido es, que recientemente, también don Celín Arce nos había enviado una nota como respuesta al acuerdo de marzo, que este Consejo había tomado, relacionado con el informe de la Oficina Jurídica O.J. 2003- 009. Si entendí bien, ese dictamen de don Celín Arce, indica que ya está definido que en servicios profesionales lo que procede es la Contratación Administrativa y las actividades ordinarias de la Universidad, deben hacerse por nombramiento normal.

Lo que sí me parece bien don Rodrigo, es que usted haya gestionado ante la Contraloría General de la República, ante esa dependencia jurídica de la Contraloría, que se analice la situación de las prácticas dirigidas, todo eso me parece excelente, que lo hagan y que ellos sean los que indiquen cómo hacerlo.

Lo que me interesa es que les explique en qué términos se hace, porque la preocupación que tengo, es que una cosa es el contrato escrito, y otra es el contrato realidad, en eso la Sala Constitucional también ha sido muy clara. Entonces, si el contrato escrito no coincide con el contrato realidad, la Sala Constitucional ha dicho que lo que prevalece es el contrato realidad y ahí recuerdo uno de los documentos, se había tenido conocimiento de ello en el Consejo Universitario.

No dudo que la Universidad a la hora de hacer la solicitud a la División Jurídica de la Contraloría para que se autorice ese tipo de contratación, no sé ahora cómo es que se llama la partida, pero es homóloga a la 162 por honorarios, se le clarifique con toda la amplitud cómo se hace, para que el día de mañana, una persona que ha sido contratada en esos términos, no venga luego a reclamarle a la Universidad sus derechos y muestre que en realidad el contrato no se ajusta a lo que se le indicó, o a lo que se ha interpretado según la información que ellos tienen. Pienso que en ese sentido, la Universidad corre el riesgo de que se le haga el llamado de atención, por no ajustarse al marco de legalidad.

Me parece que la Universidad tiene experiencia suficiente, 30 años, para saber de qué manera puede pagar actividades académicas en esos términos, por ejemplo, elaborar una microprogramación, el hacer un material escrito, la producción de un material multimedial, cosas que no son regulares, pero hay actividades que son regulares. Habría que plantearse muy bien, porque si el día de mañana don Carlos Morgan, lo contratan todos los cuatrimestres o todos los semestres para que dirija prácticas dirigidas, como que hay algo que está mal; pero, si a don Carlos Morgan lo contratan por un semestre, se va, y después está don Juan Carlos Parreaguirre porque es otra carrera, y después ya no es Juan Carlos sino que está don Régulo Solís en otra carrera, es diferente. El asunto está en si la Universidad tiene algún programa donde esa actividad es continua, esa es la preocupación; quiero nada más que quede en actas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Unas observaciones doña Marlene Víquez, primero, que el dictamen de doña Alejandra Castro responde a una solicitud del Consejo Universitario, en la que le pide a la Oficina Jurídica revisar la normativa, con el propósito de establecer las modificaciones de contratación, que se deriven para seguir usando la partida de servicios profesionales. En estos momentos la partida de servicios profesionales no sabemos claramente en qué se va a usar, hasta que la Contraloría General de la República nos responda; por lo tanto, no se ve la necesidad de modificar ninguna normativa, por el momento, esperemos la respuesta de la Contraloría General de la República, a ver qué nos dice.

Cuando se pide a la Oficina Jurídica este informe o este análisis, que es el que deriva en este dictamen, también se pedía a la Administración consultar a la Contraloría General de la República el uso de la partida; un poco entre todo el contexto que se da, veo que nos lleva a plantear la solicitud expresa de seguir usando la partida para ese tipo de servicios que se han mencionado anteriormente.

Pero también había un punto que le pedí a la Oficina de Contratación y Suministros, de elaborar una propuesta para asumir ellos los trámites de la partida de contratación de servicios profesionales académicos. Cuando la Contraloría General de la República nos responda, obviamente entra una transformación completa, lo que es contratación de servicios profesionales, ese tipo de contratación pasa a la Oficina de Contratación y Suministros, que lo haría en el marco de la Ley de Contratación Administrativa, y si es necesario un procedimiento o una normativa especial, ahí se tendría que plantear.

Creo que entonces en el fondo, el análisis que hace aquí la Oficina Jurídica, lo que queda claro es que el Consejo Universitario tenía que hacer unas definiciones, creo que ya en la práctica el Consejo Universitario ha hecho definiciones, digo que todo queda en contrataciones, extensión, investigación, docencia, posgrados y otros, pasan a códigos.

Mantenemos un espacio que falta definirlo, pero la definición todavía no la puede declarar el Consejo Universitario, como tal, es necesario que la División Jurídica de la Contraloría General de la República nos diga, si acepta lo que le planteamos o no, y ahí vendría la definición del Consejo Universitario, con base en la nota de la Contraloría, entonces nosotros, esperemos que sea así, definiríamos que en este tipo de servicios se sigue trabajando mediante la partida de servicios de gestión y apoyo, y esto ya dentro de la transformación que se está dando, correspondería manejarse por la Oficina de Contratación y Suministros en el marco de la Ley de Contratación Administrativa.

Una de las cosas que le decimos a la Contraloría, además de insistir que no hay relación laboral y los elementos que no están presentes de relación laboral, en eso sigo insistiendo en esa interpretación, no obviamos asumir que aunque no haya relación laboral, pueden ser continuos; perfectamente un director de tesis o un supervisor de práctica puede ser continuo a lo largo del tiempo. Lo que le estamos pidiendo realmente como excepción, es que a pesar de que a nuestro juicio no hay relación laboral, y eso tiene que discutirse más ampliamente todavía, si pueden ser continuos, pero que a pesar de que sean continuos, justificamos manejarlo por esa partida, y esa es la autorización que ellos nos tienen que dar, no es tanto que sea laboral o no laboral, sino que a pesar de ser continuo sigue usándose por una partida que estrictamente ellos podrían cuestionar, que al ser continuo no nos habilita a usarla, esa es la autorización especial que le estamos pidiendo, que a pesar de la continuidad se use la partida, porque no hay relación laboral, porque es lo mejor en el funcionamiento de la Universidad, realmente yo no encuentro otra manera de manejar ese tipo de contrataciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con todo lo que ya la Universidad ha tenido que ajustarse con esta solicitud de la Contraloría General de la República, este Consejo Universitario tiene que derogar el acuerdo de diciembre del 2002, no recuerdo exactamente si es del 2002, sobre una normativa para el Sistema de Estudios de Posgrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay muchos cambios que hacer ahí, si efectivamente toda normativa vigente, no sólo la de Posgrado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que sé, es que existe un documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Del SEP hay acuerdos específicos, no sólo del 2002, vienen desde el año 1997 ó 1996; la gente de doña Lizette Brenes se contrata de una manera determinada. Hay muchos cambios en la normativa, por eso insistía con la Contraloría que en el tercer cuatrimestre era muy difícil implementar todos los cambios así, pero ayer se llegó a un acuerdo de cómo hacerlo todo por planilla, incluso la dirección de tesis, hay muchos cambios de normativa, de procedimientos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero la pregunta se la planteo diferente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora, cuáles todavía se mantienen por servicios profesionales, de eso necesitamos la respuesta de la Contraloría General de la República.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La pregunta que le hago es directa, podríamos solicitarle, a mí me interesa, a no ser que se haya hecho antes de 1997 o antes del 2000, o en el momento en el que yo entré acá, qué aprobó este Consejo Universitario a partir del 25 de mayo del 2000, en relación con este tipo de actividades; porque me parece que la Oficina Jurídica podría ayudarnos, para ver cuáles son, para que de una vez queden derogadas esos acuerdos, me parece prudente hacerlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que es conveniente tomar una resolución en ese sentido, como aquí doña Alejandra Castro plantea al final, que el Consejo Universitario tiene que resolver cuáles servicios van a seguir siendo servicios profesionales, tendríamos que verlo como al contrario, con base en acuerdos que ya se han tomado acá, señalarle a la Oficina Jurídica que los servicios de Extensión, de Posgrado tal y como lo indica el punto 6 del acuerdo del presupuesto, que pasan a manejarse por códigos, dejan de ser servicios profesionales en la UNED, y según las notas de la Contraloría General de la República que se pueden hacer referencia a las mismas; entonces en función de ello indicarle o pedirle a la Oficina Jurídica la asesoría respectiva, para actualizar la normativa vigente en contratación de ese tipo de servicios en la UNED, porque habría que derogar una serie de acuerdos, no del 2000 para acá, sino desde el año 1996 a 1997 para acá.

DRA. ALEJANDRA CASTRO: Está la normativa de cómo se va a seguir contratando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los acuerdos del Consejo Universitario que habría que derogar todos aquellos y modificar incluso los de contratación y recontractación, es



una revisión de la normativa, pero ya en función de una definición, es que aquí nos dice doña Alejandra Castro, que falta una definición del Consejo Universitario y ya tácticamente se han definido pocas; entonces en función de esas definiciones que se derivan de los acuerdos del Consejo Universitario, pero la actualización de la normativa que tiene que ver con los nombramientos en el SEP y en Extensión, porque en Extensión creo que también hay acuerdos, más viejos todavía, de la época de don Oscar Bonilla o de Mario Devandas en Extensión.

Pero sería una actualización de la normativa a la luz de los acuerdos que ya tomó el Consejo Universitario, que esos servicios se van a nombrar por planilla, en concordancia con el reglamento que está en consulta ante el SEP, en esos términos lo trasladamos a la Oficina Jurídica nuevamente.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 11)**

**Se conoce oficio O.J.2004-273 del 24 de setiembre del 2004 (REF.CU-399-2004), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1696-2004, Art. IV, inciso 4), punto No. 3, sobre los procedimientos para la contratación de servicios profesionales académicos.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**Los honorarios, consultorías y servicios contratados en las diferentes unidades presupuestarias y que no se ajustan al concepto propio de esa partida, se asignarán como gastos de planilla salarial.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica actualizar la normativa que tiene que ver con los nombramientos en el Sistema de Estudios de Posgrado y en Extensión Universitaria, a la luz de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario sobre los servicios que se van a nombrar por planilla y en concordancia con el Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial, que está en consulta en el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**12. Acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el nombramiento de un miembro para sustituir a la Máster Maricruz Corrales Mora y renuncia del Dr. Miguel A. Gutiérrez A. a la Comisión de Carrera Profesional.**

Se conoce oficio CCP.381 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-398-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que informa que la Máster Maricruz Corrales solicitó permiso con goce de salario del 1 de setiembre del 2004 hasta febrero del 2005, y por lo tanto, se solicita su sustitución como miembro titular en esa Comisión.

Además, se recibe nota del 5 de octubre del 2004 (REF. CU-404-2004), suscrita por el Dr. Miguel A. Gutiérrez, en el que presenta su renuncia irrevocable como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las notas de la Comisión de Carrera Profesional, creo que esto hay que darle trámite. Don Benicio Gutiérrez nos informa que doña Maricruz Corrales solicitó permiso con goce salario. Don Miguel Gutiérrez está renunciando, entonces hacer lo mismo, comunicar a la gente de la Universidad que está interesada en ser parte de la Comisión de Carrera Profesional; estamos teniendo dos campos en estos momentos, uno por el permiso que aleja a doña Maricruz Corrales del puesto, o ella se mantiene, hay que sustituir a ella pero al mismo tiempo don Miguel Gutiérrez está renunciando; entonces, sería informar a la Comunidad Universitaria que hay dos campos disponibles para que se postulen.

LIC. REGULO SOLIS: Si me permite, aquí hay un problema que el Consejo Universitario tiene que definir, el concepto de suplente, porque en principio uno lee la nota que nos envía don Benicio Gutiérrez y parte si hay un suplente, ese pasaría a ocupar la titularidad, en caso de que el titular se ausente, y no se da así.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay otro suplente, o sólo ese era.

LIC. REGULO SOLIS: Viene la solicitud como que si no existiera suplente y creo que por eso llega la renuncia de don Miguel Gutiérrez, estoy infiriendo eso; de los dos documentos infiero esa situación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que no es por eso,

LIC. REGULO SOLIS: No, don Benicio Gutiérrez nos dice que en ningún momento indica que el suplente tomará ese puesto, indistintamente, me parece que sí debe quedar clara la condición del suplente ahí, como que si está eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este caso están quedando ambos, están quedando vacantes, tanto el propietario como el suplente; hay que nombrar un propietario y un suplente.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Ya tenemos un dictamen sobre las funciones de suplentes, incluso eso venía con una modificación de uno de los reglamentos universitarios, entonces, si hubiera alguna mala interpretación, sería cuestión de repasar ese acuerdo que hubo sobre el suplente, creo que fue por el mismo caso de don Miguel Gutiérrez, a raíz de sus inquietudes, fue que hicimos el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No creo que haya sido la reacción de don Miguel Gutiérrez a eso, no sé la verdad, por lo menos don Miguel Gutiérrez no me ha mencionado nada, creo que él ya me había indicado antes que se iba a retirar de la Comisión.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tal vez doña Alejandra Castro nos puede ayudar, en el punto 2 donde dice: *“...buscar un sustituto en calidad de miembro titular en forma definitiva por tiempo que resta de nombramiento...”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este caso, de todas maneras don Miguel Gutiérrez está renunciando, no se puede nombrar ni temporalmente ni de ninguna manera, él dice que de manera irrevocable. La renuncia es debido a que don Benicio Gutiérrez lo plantea temporalmente, que sienta que no es un reconocimiento a la espera que ha tenido ahí y a su calidad profesional. Pero la realidad para nosotros es que ni podemos nombrar temporalmente porque él renunció, entonces no podemos proceder de ninguna otra manera más que informar a la Comunidad Universitaria que hay dos puestos vacantes, uno de propietario y uno suplente, y dejar de hacernos conjeturas en fondo qué pasó.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una consulta. ¿Los nombramientos que se hacen no es ni para completar el período?, porque las personas están renunciando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los que se nombren son para el período completo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 12)**

**Se conoce oficio CCP.381 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-398-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez, Coordinador de la**

**Comisión de Carrera Profesional, en el que informa que la Máster Maricruz Corrales solicitó permiso con goce de salario del 1 de setiembre del 2004 hasta febrero del 2005, y por lo tanto, se solicita su sustitución como miembro titular en esa Comisión.**

**Además, se recibe nota del 5 de octubre del 2004 (REF. CU-404-2004), suscrita por el Dr. Miguel A. Gutiérrez, en el que presenta su renuncia irrevocable como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer a la Máster Maricruz Corrales y al Dr. Miguel Gutiérrez los servicios brindados en la Comisión de Carrera Profesional.**
- 2. Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario informar a los miembros de la Carrera Profesional interesados en integrar esta Comisión, que lo hagan del conocimiento de este Consejo.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

- 13. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, remitiendo documentos “Planeamiento de las Mejoras Institucionales derivadas del Proceso de autoevaluación” y “Soluciones Propuestas para la implementación del Plan de Mejoras Institucionales”.**

Se recibe oficio V.P.-185 del 6 de octubre del 2004 (REF. CU-414-2004) suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1724-2004, Art. IV, inciso 5), y adjunta los documentos “Planeamiento de las Mejoras Institucionales derivadas del proceso de autoevaluación” y “Soluciones propuestas para la implementación del Plan de mejoras institucional”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Silvia Abdelnour nos envía un informe a petición del Consejo Universitario, sobre mejoras institucionales derivadas del proceso de autoevaluación y soluciones propuestas para la implementación del plan de mejoras.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico había solicitado a la Vicerrectoría de Planificación que enviara al Consejo Universitario el plan de mejoras, que surgió como producto de los procesos de autoevaluación, y aquí

doña Silvia Abdelnour está cumpliendo ese acuerdo, no sé si es en Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que querían verlo, remitirlo a dicha Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo leí, la duda que me surgió es si este plan de mejoras es cuantificado don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Había una cuantificación, es que está la parte general y la específica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me pareció bien cada una de las actividades y que se indicara el responsable y otros aspectos, pero, se indica el año en que se hace, pero la cuantificación me pareció que era importante y no aparece.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por lo menos sé que había alguna aproximación de cuantificación, no recuerdo ya lo especificó don Juan C. Parreaguirre. Lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y que ahí se convoque a doña Silvia Abdelnour y a las personas que estuvieron con esto y se les pide esa información específica.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 13)**

**Se recibe oficio V.P.-185 del 6 de octubre del 2004 (REF. CU-414-2004) suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1724-2004, Art. IV, inciso 5), y adjunta los documentos “Planeamiento de las Mejoras Institucionales derivadas del proceso de autoevaluación” y “Soluciones propuestas para la implementación del Plan de mejoras institucional”.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir los documentos citados a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**14. Nota de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, sobre la entrega del Informe de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional 2003.**

Se conoce oficio CIDREB-A.R.B.-04-870 del 15 de octubre del 2004 (REF. CU-419-2004), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política, en el que remite el "Informe de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional 2003".

MBA. RODRIGO ARIAS: El informe sobre seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, esto se va para la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 14)**

**Se conoce oficio CIDREB-A.R.B.-04-870 del 15 de octubre del 2004 (REF. CU-419-2004), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política, en el que remite el "Informe de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional 2003".**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Informe de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional 2003, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las trece horas con veinte minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

ALMC/ TMV /LP